



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 25 DE OCTUBRE DE 1996

Número 249

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA**
Orden de 15 de octubre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la unidad mínima de cultivo en la Región de Murcia. 11411
- Orden de 7 de octubre de 1996, por la que se procede a la corrección de errores y ampliación de los plazos de la Orden de esta Consejería, de 23 de julio de 1996, por la que se dan normas para la ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones porcinas en la región de Murcia. 11411

4. Anuncios

- CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**
Anuncio. Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación para la contratación del estudio arqueológico del ala Sur del Monasterio de Santa Clara la Real de Murcia. 11417

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 11418
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Administración número 2 de Cartagena. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 11424
- Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 11425
- Agencia Tributaria. Unidad de Recaudación de Lorca. Notificación de providencia de apremio. 11428
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Fijos. 11429
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Discontinuos. 11429
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Ajena. 11430
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen General. 11433
- Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas en Murcia. Información pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de los bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de costas que confronta con la parcela n.º 44C. 11436
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Especial Conservas. 11437
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Representantes de Comercio. 11437

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de El Ejido. Almería. Autos 68/93.	11438
Instrucción número Tres de Murcia. Diligencias 413/94-A.	11438
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 366/93.	11439
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 674/95.	11439
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 132/1985.	11440
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 542/94.	11440
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 160/1996.	11441
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 320/96.	11441
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 750/94.	11442
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 361/96.	11442
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 203/94.	11442
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 301/95.	11443
Primera Instancia de Mula. Autos 339/95.	11444
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 369/93-A.	11444
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 216/1992.	11445
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 181/96.	11446
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 182/95.	11447
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 212/88.	11447
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.238/95.	11448
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 393/92.	11449
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.246/95.	11449
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 281/96.	11450
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 511/96-C.	11451
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 312/96h.	11452
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 435/94.	11453
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 735/96.	11453
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 558/96.	11454
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 5/96.	11454
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 76/91.	11455
De lo Social número Dos de Alicante. Procedimiento 513/96.	11456
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 453 al 456/96.	11456
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio 941/95.	11456
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.446/96.	11457
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.445/96.	11457
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.443/96.	11457
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.442/96.	11457
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.450/96.	11458
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.449/96.	11458
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.448/96.	11458
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.447/96.	11458
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.463/96.	11459
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.472/96.	11459
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.441/96.	11459
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.451/96.	11459
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.544/96.	11460
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.543/96.	11460
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.542/96.	11460
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.523/96.	11460
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.524/96.	11461
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.452/96.	11461
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.527/96.	11461
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.526/96.	11461
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.525/96.	11462
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.533/96.	11462
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.364/96.	11462
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.366/96.	11462

IV. Administración Local

MURCIA. Servicio de Recaudación. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11463
MURCIA. Servicio de Recaudación. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11464
ALGUAZAS. Operaciones de crédito.	11465
ABANILLA. Aprobado inicialmente expediente número uno sobre modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 1996.	11465
SAN JAVIER. Plantilla de los trabajadores.	11466
MURCIA. Ordenanza de Quioscos.	11469
SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de créditos 19/96.	11472
ALEDO. Aprobados los padrones fiscales del segundo trimestre del ejercicio 1996.	11472

V. Otras disposiciones y anuncios

Puerto de Cartagena. Autoridad Portuaria de Cartagena. Presentado proyecto básico de bar-restaurante, en la Cuesta del Batel.	
Comunidad de Regantes El Calacolero (En formación). Junta General.	11472

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

14929 ORDEN de 15 de octubre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la unidad mínima de cultivo en la Región de Murcia.

La Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, atribuye a las Comunidades Autónomas la determinación de la extensión de la unidad mínima de cultivo en los distintos municipios, zonas o comarcas de su ámbito territorial.

Teniendo en cuenta que el régimen de dichas unidades mínimas de cultivo tiene como uno de sus objetivos, el impedir un fraccionamiento de las fincas rústicas que dificulte su explotación, es conveniente fijar una extensión para la unidad mínima de cultivo que, aunque no sea óptima desde el punto de vista de su aprovechamiento, se ajuste a las características de la propiedad rústica en secano y regadío, permitiendo evitar un parcelamiento excesivo.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien,

DISPONER

Primero

A los efectos establecidos en la legislación agraria, se establecen para el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes unidades mínimas de cultivo en secano y regadío:

- 1.- Regadíos tradicionales, entendiéndose como tales las preexistentes al año 1993: 0,40 hectáreas.
- 2.- Nuevos regadíos: 1,50 hectáreas.
- 3.- Secano: 5 hectáreas.

Segundo

A los efectos de la presente Orden, la calificación de una finca como de regadío deberá acreditarse documentalmente mediante certificación del Catastro de Rústica o del Organismo de Cuenca, en su caso.

Tercero

En el transcurso del plazo de la publicación de la presente Orden y su entrada en vigor, se entenderán como unidades mínimas de cultivo las establecidas en la Orden del Ministerio de Agricultura, de 27 de mayo de 1958 (B.O.E. 141 de 13/6/58).

Cuarto

La presente Orden entrará en vigor al mes de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de octubre de 1996.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

14930 ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se procede a la corrección de errores y ampliación de los plazos de la Orden de esta consejería, de 23 de julio de 1996, por la que se dan normas para la ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones porcinas en la región de Murcia.

Advertidos errores en el texto de la *Orden de 23 de julio de 1996, por la que se dan normas para la ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones porcinas en la Región de Murcia*, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 180, de fecha 3 de agosto de 1996, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

De otra parte, se hace necesario ampliar los plazos establecidos en los puntos 1 y 2 de la Disposición Transitoria Primera, debido tanto a la complejidad de los expedientes, como a la necesidad de aportar a los mismos las evaluaciones zootécnico-sanitarias contempladas en la nueva norma, así como las licencias municipales de apertura.

A tal fin, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Primero.- Se procede a corregir los errores de la ci-

tada Orden de 23 de julio de 1996, en los siguientes términos:

En el Artículo 1.º, «Definiciones», sexto párrafo, punto a), donde dice: «a) Explotaciones porcinas de producción en ciclo cerrado. Son aquellas...»; debe decir: «a) Explotaciones porcinas de producción en ciclo cerrado: Son aquellas...».

Duodécimo párrafo, donde dice: «Centros de producción de semen o centros de inseminación: Son aquellas...»; debe decir: «Centros de producción de semen o centros de inseminación independientes: Son aquellas...».

Artículo 2.º, en su título, donde dice: «Artículo 2.º - Registro Regional de Explotaciones Porcinas (R.R.E.P.)»; debe decir: «Artículo 2.º - Registro Regional de Explotaciones Porcinas (R.R.E.P.)».

Artículo 3.º, «Clasificación», en su párrafo séptimo, punto 1.1.b), donde dice: «1.1.b) Explotaciones de producción de venta de lechones, con capacidad superior a diez reproductores e inferior o igual a quinientos.»; debe decir: «1.2.b) Explotaciones de producción de venta de lechones, con capacidad superior a diez reproductores e inferior o igual a quinientos.».

Artículo 5.º, «Infraestructura sanitaria», tercer párrafo, punto b), donde dice: «b) Cercado completo de la explotación que impida el fácil acceso a personal, animales o vehículos...»; debe decir: «b) Cercado completo de la explotación que impida el fácil acceso a personas, animales o vehículos...».

Artículo 6.º, «Procedimiento general», décimo párrafo, punto 2.2., donde dice: «2.2. Una vez notificada la resolución al titular de la explotación, ...»; debe decir: «2.2. Una vez notificada la Resolución favorable al titular de la explotación,....».

Artículo 7.º, «Autorización de explotaciones del grupo Primero», tercer párrafo, punto 7.2., donde dice: «..la presentación de la Licencia Municipal de Apertura, ni la evaluación zootécnica sanitaria, ...»; debe decir: «..la presentación de la Licencia Municipal de Apertura, ni la evaluación zootécnico-sanitaria,....».

Artículo 8.º, «Ampliaciones», noveno párrafo, donde dice: «Las ampliaciones de las explotaciones ya inscritas, deberán cumplir los requisitos establecidos...»; debe decir: «Las ampliaciones de las explotaciones ya inscritas, deberán cumplir sólo los requisitos establecidos...».

Artículo 9.º, en su título, donde dice: «Artículo 9.º - Centros de Producción de Semen o Centros de Inseminación.»; debe decir: «Artículo 9.º -Centros de Producción de Semen o Centros de Inseminación Independientes.».

Artículo 10.º, primer párrafo, donde dice: «Los centros de concentración o agrupamiento deberán...»; debe decir: «Los centros de concentración o reagrupamiento deberán...».

Último párrafo, al final del mismo, donde dice: «...», deberán ser comunicados a la Dirección General de Producción Agraria y Pesca.»; debe decir: «...», deberán ser comunicados a la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.».

Artículo 11.º, «Cambios de orientación productiva», cuarto párrafo, tercera línea, donde dice: «... las modificaciones interiores y las mejoras de infraestructuras sanitaria necesarias.»; debe decir: «...las modificaciones interiores y las mejoras de infraestructura sanitaria necesarias.».

Disposición final, segunda línea, donde dice: «... el día siguiente de su publicación en «Boletín Oficial...»; debe decir: «...el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial...».

Anexo II-1 queda corregido el error, con el modelo que aparece insertado en esta corrección de errores.

Anexo II-3 queda corregido el error con el modelo que aparece insertado en esta corrección de errores.

Anexo II-4 queda corregido el error con el modelo que aparece insertado en esta corrección de errores.

Anexo III-2 queda corregido el error, con el modelo que aparece insertado en esta corrección de errores.

Segundo.- Ampliación de plazos.

Por último se hace necesario modificar los plazos establecidos en los puntos 1 y 2 de la *Disposición Transitoria Primera*, de la siguiente forma:

1.- Las idoneidades del terreno concedidas al amparo de la Orden de 11 de abril de 1989, desde su publicación hasta el 31 de diciembre de 1993, así como las idoneidades concedidas con anterioridad a dicha Orden, tienen un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Orden de 23 de julio de 1996 para presentar la documentación requerida y finalizar la construcción.

2.- A las idoneidades del terreno concedidas con posterioridad al 1 de enero de 1994 hasta el 30 de septiembre de 1995, se les aplicará un plazo de nueve meses, desde la entrada en vigor de la Orden de 23 de julio de 1996, para presentar toda la documentación requerida y finalizar toda la construcción con la infraestructura sanitaria exigida.»

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 7 de octubre de 1996.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

ANEXO II - 1

REGISTRO REGIONAL DE EXPLOTACIONES PORCINAS (R.R.E.P.)

Nº Mu

--	--	--	--	--	--	--

(a rellenar por la Administración)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EXPLOTACIONES PORCINAS DE LOS GRUPOS II, III Y IV

D. _____ con D.N.I. n.º _____

con domicilio en (Municipio) _____ provincia de _____

calle/pedanía o paraje _____ núm. _____

teléfono _____

COMO propietario/representante (0) de la (1) _____

denominada _____ y con CIF N.º _____

y domicilio social en _____

EXPONE:

Su intención de (2) _____ una explotación porcina de su propiedad, cuya ubicación y características se ajustan a las indicadas en la presente solicitud y demás documentación que a continuación se adjunta.

SOLICITA:

Se den por iniciados los trámites para la legalización en el R.R.E.P. a todos los efectos de la referida (3) _____.

SE COMPROMETE:

A comunicar cualquier modificación llevada a cabo en su explotación, tanto de la actividad productiva, como de las instalaciones.

SE RESPONSABILIZA:

Del correcto cumplimiento de la normativa legal relacionada con su explotación porcina.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL PROPIETARIO

Fdo.: _____

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y DE LA PESCA. MURCIA

- (0) Táchese lo que no proceda.
 (1) Sociedad, Cooperativa, etc.
 (2) Instalar, ampliar, cambiar de actividad.
 (3) Instalación, ampliación, cambio de actividad.



Región de Murcia
 Consejería de Medio Ambiente,
 Agricultura y Agua

ANEXO II - 3
 REGISTRO REGIONAL DE EXPLOTACIONES PORCINAS

Nº Mu							
-------	--	--	--	--	--	--	--

(a rellenar por la Administración)

4.- **Incluida en algún Programa de Integración:** Sí NO

5.- **Calificación sanitaria:**

- a) Granja de Sanidad Comprobada Sí NO en proyecto
 - b) Granja de Protección Sanitaria Especial
 - c) Asociada a A.D.S.
- ¿cuál? _____ Fecha ingreso _____

6.- **Orientación Productiva: (6)**

- Producción ciclo cerrado
- Producción venta de lechones
- Producción tipo mixto
- Centros de inseminación artificial o de Producción de semen independientes
- Cebadero
- Recría de lechones
- Recría de reproductores
- Centros de concentración o reagrupamiento
- Granja de reproducción

7.- **Número de naves y capacidad de la explotación.**

(Si es ampliación, especifíquese lo inscrito y lo ampliado)

TIPO EXPLOTAC.	INSTALACIONES	REPRODUCTORES			DESTETE	CEBO
		SEMENTALES	GESTACIÓN	PARTOS	PRECOZ	
EXPLOTAC. INTENSIVA	N.º NAVES					
	M² CUBIERTOS					
	M² PARQUES					
EXPL.TIPO CÁMPING	N.º CABAÑAS					
	M² CÁMPING					
	CAPACIDAD					

8.- **Bienestar Animal.**

El propietario declara a efectos de Protección Animal que su explotación presenta las siguientes superficies libres por animal /m² :

	m²/cerda (7)
	m²/verraco
	m²/cebo

OBSERVACIONES : _____

(6) Marque con una cruz en el recuadro correspondiente.

(7) Indíquense los m² de superficie útil por cerda reproductora, verraco y cerdo de cebo de 90 kg de peso vivo respectivamente.



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

ANEXO II - 4

9.- Distancias:

- a) Otras explotaciones (Indicar en croquis de ubicación, nombres y distancias en metros)
b) Mataderos _____ mts.
c) A núcleo urbano _____ mts.

10.- Infraestructura: (8)

- | SÍ | NO | | | | |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Totalmente cercada | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Lazareto |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Muelle de carga adosado al cercado | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Tela antipájaros |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Vados de desinfección | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Vestuario |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Pediluvios a la entrada | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Tela mosquitera |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Sistema de destrucción de cadáveres | | | |
| | | Especificar el sistema _____ | | | |

- | SÍ | NO | |
|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Sistema de eliminación de purines, excretas, estiércol |
| | | Especificar los sistemas _____ |
| | | Capacidad de almacenaje de las fosas de purines, balsas, estercoleros, etc. _____ m ³ |

- | SÍ | NO | |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Medidas permanentes de desinfección |
| | | Especificar los medios _____ |

- | SÍ | NO | |
|--------------------------|--------------------------|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Desinsectación |
| | | Especificar el sistema _____ |

- | SÍ | NO | |
|--------------------------|--------------------------|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Desratización |
| | | Especificar los medios _____ |

11.- Otras instalaciones:

- | SÍ | NO | | | | |
|--------------------------|--------------------------|---|----|--------------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Molino de pienso | | | |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Distribución del pienso mecanizado. | | | |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Vehículos propios para el transporte del ganado | | | |
| | | Terrenos anejos a la explotación | SÍ | <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| | | Superficie y destino de los mismos _____ | | | |

En _____ a _____ de _____ de _____.

EL PROPIETARIO,



Región de Murcia
 Consejería de Medio Ambiente,
 Agricultura y Agua

ANEXO III - 2.

CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN			
EMPLAZAMIENTO			
NOMBRE DE LA GRANJA		FINCA/PARAJE	
PEDANÍA	MUNICIPIO	PROVINCIA	
REFERENCIAS CATASTRALES			
Municipio	Polígono (2)	Parcela (2)	Subparcelas (2)

I.- ORIENTACIÓN PRODUCTIVA. (3)

PRODUCCIÓN:

- CEBO DE TODOS LOS ANIMALES
- VENTA DE TODOS LOS LECHONES
- TIPO MIXTO

CEBO:

- PRODUCCIÓN PROPIA DEL LECHÓN
- COMPRA DEL LECHÓN

II.- MIEMBRO DE A.D.S.

SÍ NO ¿CUÁL? _____

III.- CAPACIDAD DE LA EXPLOTACIÓN

	REPRODUCTORES	RECRÍA	CEBO	OBSERVACIONES
N.º CUADRAS				
M ² CUBIERTOS				
M ² PARQUES				
CAPACIDAD				

IV. CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.

- 1.- DISTANCIA MAS CORTA A: Explotaciones vecinas _____ (en mts.)
 Mataderos _____ (en mts.)
 Casco Urbano _____ (en mts.)

2.- EXISTENCIA DE OTRAS ESPECIES ANIMALES EN LA EXPLOTACIÓN:

(3) SÍ NO ¿CUÁLES? _____

3.- SITUACIÓN DE LA/S CUADRA/S

-CONTIGUAS A LA VIVIENDA, SÍ NO -FUERA DE LA VIVIENDA, SÍ NO

4.- INFRAESTRUCTURA:

- CERCADA, SÍ NO - ACCESO A CAMIONES Y/O FURGONETAS, SÍ NO
- BADÉN, SÍ NO
- SISTEMA DE DESTRUCCIÓN DE CADÁVERES, SÍ NO ¿CUÁL? _____
- ELIMINACIÓN DE PURINES Y EXCRETAS, SÍ NO ¿CUÁL? _____
- MEDIOS DE DESINFECCIÓN, SÍ NO ¿CUÁLES? _____

(2) Indicar los correspondientes códigos, según nomenclatura del catastro.

(3) Marque con una cruz en el recuadro correspondiente.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

14928 ANUNCIO. Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación para la contratación del estudio arqueológico del ala Sur del Monasterio de Santa Clara la Real de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) **Organismo:** Consejería de Cultura y Educación.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) **Número de expediente:** SG/MH22/96.

2.- Objeto del contrato.

a) **Descripción del objeto:** Estudio arqueológico del ala Sur del Monasterio de Santa Clara la Real de Murcia.

b) **División por lotes:** No

c) **Lugar de ejecución:** Monasterio de Santa Clara la Real en Murcia.

d) **Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:** Desde la constitución de la fianza definitiva hasta el 31 de diciembre de 1996.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) **Tramitación:** Urgente.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.021.977 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 180.439 pesetas.

Definitiva: 360.879 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

a) **Entidad:** Consejería de Cultura y Educación. (Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Secretaría General).

b) **Domicilio:** Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c) **Localidad y código postal:** Murcia. 30005.

d) **Teléfono:** 968/362266 y 968/ 366034.

e) **Telefax.** 968/235977.

f) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) **Clasificación:** No se exige clasificación.

8.- Presentación de ofertas.

a) **Fecha límite de presentación:** El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) **Documentación a presentar:** La que se reseña en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º **Entidad:** Registro General de la Consejería de Cultura y Educación.

2.º **Domicilio:** Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

3.º **Localidad y código postal:** Murcia. 30005.

d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) **Admisión de variantes:** Sí.

9.- Apertura de ofertas.

a) **Entidad:** Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

b) **Domicilio:** Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c) **Localidad:** Murcia.

d) **Fecha:** Siguiendo día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) **Hora:** 13 horas.

10.- Otras informaciones:

Sin contenido.

11.- **Gastos de anuncio:** Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 14324

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045400510	J NAVARRO	74170312	ALCOY	08.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045269180	J NAVARRO	74170312	ALCOY	08.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045213770	TRANSPORTES QUICO S.L	803048709	ALICANTE	04.07.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045295210	J DIAZ PORTALES	21491103	ALICANTE	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102358723	M SANTIVAÑEZ	21504185	ALICANTE	09.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045273134	J GIMENEZ	38107208	ALICANTE	12.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045312735	E JIMENEZ	41818541	ALICANTE	03.08.96	15.000		RD 13/92	154.
300045267950	C FERNANDEZ	52815727	ALICANTE	25.06.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045287972	J PEREZ	74157902	ALICANTE	27.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045287984	J PEREZ	74157902	ALICANTE	27.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045254218	F ALVAREZ	74428421	ALICANTE	14.05.96	100.000		LEY30/1995	
300045270777	J PASTOR	21453079	ALBUFERA	03.07.96	10.000		LEY30/1995	
300401776750	J ESPINOSA	25124027	BENIDORM	17.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300401771260	M CEREZO	74178022	DENIA	19.08.96	20.000		RD 13/92	050.
300045365818	M NAVARRO	21940743	ELCHE	13.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045269283	R POMARES	21997208	ELCHE	13.08.96	15.000		RD 13/92	154.
300045197820	J LARROSA	48344811	MONFORTE DEL CID	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045359478	J GUTIERREZ	74147201	ORIHUELA	21.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045222874	J MURCIA	74187708	ORIHUELA	12.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045406092	P ARENAS	15999976	TORREVIEJA	14.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045094938	P PEDREÑO	22927871	TORREVIEJA	10.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045233756	P GARCIA	74186824	TORREVIEJA	08.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300201938870	M CORTES	24809022	VILLAJYOSA	09.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300045327829	J PUNZANO	26453701	VILLAJYOSA	19.08.96	25.000		RD 13/92	084.1
300102476616	A VICEA	07565276	ALBACETE	01.09.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300045264431	J MORENO	09565854	ALBACETE	07.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300102264807	J GARCIA	26423411	HELLIN	02.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045273870	M BAIDEZ	22106345	POZOHONDO	14.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045305240	J BONILLA	23768423	STA MARIA DEL AGUI	05.07.96	15.000		RD 13/92	173.
300045309335	M FERNANDEZ	23252947	HUERCAL OVERA	29.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045316583	A CIPOLAT	AL002740	NIJAR	22.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401751250	J CARMENA	01269997	MAELLO	17.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045310064	H ULLOA	46756274	BADALONA	13.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401768911	J ENRIQUE	22409871	BARCELONA	05.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045406055	M GUTIERREZ	34564628	BARCELONA	12.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401775228	E ABRIL	37966217	BARCELONA	08.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045233744	S PALAZON	37995770	BARCELONA	08.08.96	50.000	1	RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045291744	J VILA	38695665	BARCELONA	03.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045324579	J MARTINEZ	52397926	BARCELONA	12.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045326606	J MARTINEZ	52397926	BARCELONA	12.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300401775708	G SALAS	33878077	CERDANYOLA VALLES	12.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300045384188	R BRENES	33964452	GAVA	07.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401768870	C DIAZ	38539855	L HOSPITALET DE LLOB	05.08.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401768972	J MARGARIT	39129827	RUBI	05.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300045298520	S ROMERO	34734260	SABADELL	01.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045325468	R HERNANDEZ	74572728	TERRASSA	02.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045228682	A RODRIGUEZ	38404813	VILADECANS	03.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401775976	J MUÑOZ	38811816	VILASSAR DE DALT	14.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045307235	P FERNANDEZ	24118544	ABANTO Y CIERVANA	13.08.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045302377	B MOMPENAN	22448411	ALGECIRAS	04.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045308173	A GRANADOS	34024739	MORILES	13.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401747142	E NAVARRO	70645442	ALMADEN	19.06.96	20.000		RD 13/92	048.
300045308483	J COBO	25981901	ALBOLOTE	03.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045308471	J COBO	25981901	ALBOLOTE	03.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401775678	M GARRIDO	23543870	GRANADA	12.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300401775733	F FERNANDEZ	24159636	GRANADA	12.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300401768078	P JULIAN	24293510	GRANADA	01.08.96	20.000		RD 13/92	048.
300045245140	E ORTEGA	24153419	LANCHA DEL GENIL	18.06.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300045245151	E ORTEGA	24153419	LANCHA DEL GENIL	18.06.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300045324774	F PEREZ	29079720	JUN	08.07.96	45.500	1	RD 13/92	048.
300401775629	M SANCHEZ	23774032	MOTRIL	11.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045313338	J MUÑOZ	74640220	PELIGROS	09.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401756179	J PEREZ	23598504	SANTA FE	25.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102290181	J GARRETA	07505410	ALCOBENDAS	06.04.96	50.000	2	RD 13/92	021.3
300401769370	J CASAS	50276706	ALCOBENDAS	07.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045232417	J ALONSO	07478968	ARANJUEZ	01.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045356570	J BLANCO	02694403	LAS ROZAS DE MADRID	09.08.96	15.000		RD 13/92	169.
309045186683	CONSTRUCCIONES SALOSA SA	A23200025	MADRID	01.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045264455	C NAVALPOTRO	00254903	MADRID	09.08.96	10.000		RD 13/92	170.
300045138395	J RODRIGUEZ	00278212	MADRID	09.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045235145	D PARRADO	00523319	MADRID	14.08.96	25.000		RD 13/92	084.1
300045299615	J GALLASTEGUI	00671515	MADRID	15.08.96	10.000		LEY30/1995	
300401769228	M MIRALLES	00677770	MADRID	06.08.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300401776040	F MARTINEZ	00684038	MADRID	14.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300401769800	J GARCIA	01061710	MADRID	10.08.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401769393	F GIL	02182389	MADRID	07.08.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045296833	B GARCIA DE MATEOS	02529717	MADRID	09.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300401769290	L RUIZ	02603882	MADRID	07.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045197946	L FARIÑA	02616240	MADRID	11.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045405312	A RODRIGUEZ	02617509	MADRID	11.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401710740	J CASTILLO	02624325	MADRID	18.03.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045315748	R SERRAHIMA	02697291	MADRID	15.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401747490	G JIMENEZ	03552922	MADRID	21.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401758693	E NAVAS	05210796	MADRID	01.07.96	16.000		RD 13/92	048.
300045299214	A LOPEZ	05341039	MADRID	09.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045356015	F NIETO	05390768	MADRID	10.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401769381	J PARREÑO	07239649	MADRID	07.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045296821	J LOPEZ	10011531	MADRID	09.08.96	16.000		RD 13/92	075.18
300045235108	I ARABAOLAZA	14722389	MADRID	13.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045235110	I ARABAOLAZA	14722389	MADRID	13.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045246349	G MORALES	22320475	MADRID	13.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300401770607	J GONZALEZ	27560539	MADRID	14.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045366367	J PLAZA	33515393	MADRID	12.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045227835	F LOPEZ	39659139	MADRID	06.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045344591	C HURTADO	50102270	MADRID	13.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045299792	A GARCIA DE MATEOS	50826864	MADRID	09.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300102618848	P GONZALEZ	51066128	MADRID	06.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045357391	R FERRERO	51630293	MADRID	14.08.96	15.000		RD 13/92	169.
300401771211	R FERRANDEZ	07514649	MEJORADA DEL CAMPO	18.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300401768339	S DENIA	05138596	MOSTOLES	02.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045348500	F CABEZON	02010592	SAN SEBASTIAN REYES	14.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045406298	P GARCIA	02027253	SAN SEBASTIAN REYES	11.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045290314	B GURREA	00739297	VALDEMORILLO	28.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300045354560	C FERRERO	00773365	VALDEMORO	08.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045300459	A FERNANDEZ	25068611	MALAGA	18.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401754328	C MELGAR	25552573	MALAGA	06.07.96	30.000		RD 13/92	050.
300102354572	R PALAZON	34791643	ABARAN	01.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102353324	A FERNANDEZ	52753604	ABARAN	07.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401768145	J CARRASCO	74341834	ABARAN	02.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045312966	F MOLINA	23119954	AGUILAS	15.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102234980	S MIRAS	23272928	AGUILAS	19.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102234979	M MIRAS	23272929	AGUILAS	18.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045216310	F PAJARES	25965824	AGUILAS	13.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045218962	D ORTIZ	34736779	AGUILAS	18.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045216400	P GIL	74415835	AGUILAS	16.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045315621	J NAVARRO	74437754	AGUILAS	12.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045315610	J NAVARRO	74437754	AGUILAS	12.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045265885	CONSTRUCCIONES EL ARTESANO	830207633	ALCANTARILLA	17.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045210586	J LOPEZ	22259463	ALCANTARILLA	06.05.96	175.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045314914	A AYLLON	27426395	ALCANTARILLA	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045357366	A CLEMENTE	27441904	ALCANTARILLA	13.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045358309	P RUIPEREZ	27474631	ALCANTARILLA	18.08.96	15.000		RD 13/92	154.
300045269623	C LOPEZ	27480264	ALCANTARILLA	27.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045401306	E VIVO	48428816	ALCANTARILLA	11.08.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300102440762	J GARCIA	48432861	ALCANTARILLA	20.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102361692	A MARTINEZ	52800560	ALCANTARILLA	19.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045353774	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	12.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045324142	M TORRECILLAS	52806188	ALCANTARILLA	09.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045278661	R AMADOR	52825781	ALCANTARILLA	29.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
309201935499	M GONZALEZ	52828396	ALCANTARILLA	24.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045197790	M BERNAL	52829222	ALCANTARILLA	06.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045400624	M FERNANDEZ	74316403	ALCANTARILLA	14.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045276196	J UTRERAS	22273077	ALGUAZAS	21.07.96	10.000		RD 13/92	010.1
300044817989	J ALMELA	22305087	ALGUAZAS	28.05.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045269842	P GOMARIZ	29066054	ALGUAZAS	20.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300045235080	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	11.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045236113	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	10.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102357457	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	25.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401777237	J MUÑOZ	27457711	ALHAMA DE MURCIA	21.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045367906	J CAMPILLO	34787540	ALHAMA DE MURCIA	23.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102349000	A GARCIA	34823856	ALHAMA DE MURCIA	18.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045320665	F SERRANO	52806479	ALHAMA DE MURCIA	14.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102291460	A BALSAS	52806814	ALHAMA DE MURCIA	12.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401775873	J FERNANDEZ LUNA	74433680	ALHAMA DE MURCIA	13.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045232314	M LOPEZ	22251859	ARCHENA	24.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102362921	J SANCHEZ	74153555	BENIEL	10.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102410149	M JUAREZ	22344312	BLANCA	22.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045236289	J RUIZ	29038954	BLANCA	13.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045255260	A RUIZ	74284622	BLANCA	18.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045246076	EUSEBIOTRANS S L	B30469522	BULLAS	20.06.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045323289	J ALVAREZ	14546827	BULLAS	22.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401775216	P PINERO	22480947	BULLAS	08.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045232715	R PEREZ	27480469	BULLAS	10.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401775939	S FERNANDEZ	74338673	BULLAS	14.08.96	25.000		RD 13/92	048.
300045291045	OVERLAY ASESORAMIENTO Y SE	A30633952	CARTAGENA	29.06.96	10.000		RD 13/92	015.2A
300045286669	GRUINSA S L	B30605059	CARTAGENA	17.06.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300102456630	I FERREIRA	MJ009854	CARTAGENA	23.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401775137	F CAVAS	22866887	CARTAGENA	07.08.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300045296006	S CONESA	22900734	CARTAGENA	06.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102385337	J ORTIZ	22911368	CARTAGENA	26.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045281192	S RUIZ	22920220	CARTAGENA	01.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300045290508	J DIAZ	22925747	CARTAGENA	09.08.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045297540	J MUÑOZ	22927472	CARTAGENA	08.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102457142	B POZO	22933750	CARTAGENA	02.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045287881	A ALCARAZ	22940352	CARTAGENA	20.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045291331	J MARTINEZ	22944749	CARTAGENA	11.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045342715	J MARTINEZ	22947834	CARTAGENA	12.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401769563	J BLANCO	22963741	CARTAGENA	08.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300401776439	F CORVI	22968326	CARTAGENA	16.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045298258	J SANCHEZ	22977388	CARTAGENA	10.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045406274	J SANCHEZ	22977388	CARTAGENA	10.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045406262	J SANCHEZ	22977388	CARTAGENA	10.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045365806	D SANCHEZ	22992115	CARTAGENA	12.08.96	25.000		RD 13/92	065.1A
300045296870	C TAPIOLES	23027686	CARTAGENA	16.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102466131	M BARRAGAN	23037960	CARTAGENA	17.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045405397	J GARCIA	45248224	CARTAGENA	14.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045211918	M LOPEZ	74423464	CARTAGENA	23.06.96	25.000		RD 13/92	057.10
300045405361	C GARCIA	22993734	BALSAPINTADA	14.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102345327	J LOPEZ	22983193	BARRIO PERAL CARTA	02.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401769642	J ROCA	22892796	BDA V CARIDAD CART	08.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045290211	J HERNANDEZ	23001457	BO PERAL CARTAGENA	28.06.96	16.000		RD 13/92	003.1
300401769496	J NAVARRO	22917253	BO S JOSE OBRERO C	08.08.96	16.000		RD 13/92	052.
300102288733	A ALBADO	50439441	CABO DE PALOS	20.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045216321	J PAGAN	22979310	FUENTE CUBA	13.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401777468	D SOTO	22941176	LA APARECIDA CARTA	22.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045296912	J RUEDA	22891522	LAS SEISCIENTAS CA	16.08.96	10.000		LEY30/1995	
300401771107	M RODRIGUEZ	22967836	LOS BARREROS CARTA	18.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401769617	J JIMENEZ	22941243	LOS DOLORES	08.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045264492	J GONZALEZ	22925552	LOS DOLORES CARTAG	13.08.96	15.000		RD 13/92	130.3
300401769599	A MARIN	22945037	LOS DOLORES CARTAG	08.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045211396	L NAVARRO	22961144	LOS DOLORES CARTAG	29.05.96	25.000		RD 13/92	003.1
300102276706	J CELDRAN	23029525	LOS DOLORES CARTAG	15.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401776452	E MARTINEZ	22988271	POZO ESTRECHO	18.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300102616232	A PEREZ	22965583	SANTA LUCIA	02.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401769885	E INGLES	22991965	UB MOTRNEO CARTAGE	12.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300401769666	R MONTERO	23004275	URB CASTILLITOS CA	08.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300102355965	B TORREGROSA	39001594	CEUTI	21.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401769472	P AROCA	22336546	CIEZA	07.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300102360547	A ATO	22338718	CIEZA	16.04.96	10.000		LEY30/1995	
300045323733	F AMADOR	27442681	CIEZA	23.06.96	15.000		RD 13/92	007.2
300102428750	P ORTEGA	29038122	CIEZA	22.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102417594	M VILLEGAS	34809452	CIEZA	19.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045225905	C PEREZ	48479681	CIEZA	25.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045234943	R PAGAN	22476759	FORTUNA	07.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045227495	P MARCO	27458451	FORTUNA	15.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045266737	A LOPEZ	48422124	FORTUNA	15.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300101892884	J SOLER	77505512	FORTUNA	27.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102058077	F GUILLEN	22338783	FUENTE ALAMO	02.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045253846	A GARCIA	22845818	FUENTE ALAMO	20.05.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045253834	A GARCIA	22845818	FUENTE ALAMO	20.05.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102058089	A GUILLEN	27477000	FUENTE ALAMO	02.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102275763	M AMADOR	22989977	CVAS REYLLO FTE AL	05.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045406602	J GAMBIN	22977165	LA UNION	18.08.96	10.000		LEY30/1995	
300401766173	A EGIDOS	22293004	LAS TORRES COTILLAS	23.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045327568	C GALIAN	22407454	LAS TORRES COTILLAS	14.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045400612	J JIMENEZ	24121985	LAS TORRES COTILLAS	14.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045298209	A CASCALES	27445482	LAS TORRES COTILLAS	10.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045298210	A CASCALES	27445482	LAS TORRES COTILLAS	10.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102297590	P BARNES	29066839	LAS TORRES COTILLAS	03.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102615276	J MUÑOZ	34806128	LAS TORRES COTILLAS	24.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102355266	A BLAYA	34812852	LAS TORRES COTILLAS	29.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045234270	J MUÑOZ	34814714	LAS TORRES COTILLAS	10.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102615057	J SANDOVAL	48415509	LAS TORRES COTILLAS	31.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045235509	J COSTAS	48418776	LAS TORRES COTILLAS	17.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045157808	P MONICA	03845542	LORCA	09.05.96	16.000		RD 13/92	003.1
300401762702	J ZARAUZ	23214412	LORCA	13.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045315104	F REVERTE	23239474	LORCA	12.08.96	15.000		RD 13/92	155.
300045067418	F SANCHEZ	23246960	LORCA	15.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045214476	B BRAVO	23247544	LORCA	21.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045365454	J SANCHEZ	23271993	LORCA	11.08.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045366804	J CHUCOS	23272980	LORCA	11.08.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045300642	C HERRERO	23278484	LORCA	19.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045299871	J CARBONELL	29059883	LORQUI	13.08.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045289026	J MARTINEZ	23003358	LOS ALCAZARES	18.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045294666	P PEDREÑO	23004527	LOS ALCAZARES	24.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102382865	J GUTIERREZ	23013311	LOS ALCAZARES	25.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300102619427	J PARRA	31648666	LOS ALCAZARES	23.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102303485	D GARCIA	51884350	LOS ALCAZARES	02.06.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045364700	P GONZALEZ	22892414	MAZARRON	13.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045367463	A MORENO	24123680	MAZARRON	27.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102355497	J GORRETA	22002966	MOLINA DE SEGURA	17.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045229789	J MESEGUER	22323336	MOLINA DE SEGURA	06.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045229777	J MESEGUER	22323336	MOLINA DE SEGURA	06.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401775540	J MAYOR	22416085	MOLINA DE SEGURA	11.08.96	20.000		RD 13/92	048.
300201953093	J HERNANDEZ	27487360	MOLINA DE SEGURA	10.06.96	32.500		RD 13/92	050.
300045254863	C MARTINEZ	29058880	MOLINA DE SEGURA	08.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045279379	P MARTINEZ	29063454	MOLINA DE SEGURA	14.08.96	25.000		RD 13/92	072.4
300045274540	P HERNANDEZ	29064865	MOLINA DE SEGURA	07.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045272658	J ASUNCION	29065942	MOLINA DE SEGURA	11.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045232727	C BETETA	48415036	MOLINA DE SEGURA	10.08.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300045235522	P BROCAL	48415362	MOLINA DE SEGURA	17.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102364553	F ORENES	48419966	MOLINA DE SEGURA	09.05.96	10.000		LEY30/1995	
300045279367	P CUENCA	48420601	MOLINA DE SEGURA	14.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045401434	J CASTILLA	48485873	MOLINA DE SEGURA	19.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045234633	A MARTINEZ	52814866	MOLINA DE SEGURA	08.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045279276	D VIDAL	29062960	EL LLANO DE MOLINA	12.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045279288	D VIDAL	29062960	EL LLANO DE MOLINA	12.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045226727	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045246854	J SANCHEZ	22437095	MORATALLA	20.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045244419	J ANOUJAR	27484753	MULA	13.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300045305561	NEW ORKAN S L	830316921	MURCIA	28.06.96	5.000		RD 13/92	015.1
300045340883	M GUTIERREZ	01825664	MURCIA	03.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045340871	M GUTIERREZ	01825664	MURCIA	03.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045420076	J SEBASTIAN	17426150	MURCIA	16.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401775502	J NOGUEROLAS	20789190	MURCIA	11.08.96	25.000		RD 13/92	048.
300045227082	J CARBONELL	21824539	MURCIA	30.06.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045227094	J CARBONELL	21824539	MURCIA	30.06.96	5.000		RD 13/92	103.1
300401770188	J AMOROS	22149334	MURCIA	13.08.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102363410	F FUENTES	22216335	MURCIA	01.06.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045234591	G REVERTE	22275848	MURCIA	06.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045315232	P REYES	22298730	MURCIA	17.08.96	16.000		RD 13/92	101.1
300401770267	E ROSIQUE	22308059	MURCIA	13.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300102472544	M LINARES	22361277	MURCIA	25.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045405520	F VERA	22405900	MURCIA	10.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300201939783	M PEDREÑO	22416796	MURCIA	01.07.96	16.000		RD 13/92	048.
300401769678	J ESPINOSA	22417092	MURCIA	10.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300401770425	D GARCIA	22418860	MURCIA	14.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045351716	J GOMEZ	22428808	MURCIA	06.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045276780	M HERRERA	22443400	MURCIA	21.07.96	16.000		RD 13/92	146.
300045406468	F GONZALEZ	22453906	MURCIA	14.08.96	20.000		RD 13/92	087.1C
300045327301	A GOMEZ	22456546	MURCIA	09.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300102443672	J ARRONIZ	22459891	MURCIA	05.06.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045401203	P MUÑOZ	22466127	MURCIA	09.08.96	25.000		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045265460	C AYALA	22480807	MURCIA	02.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401778450	J NAVARRO	27425536	MURCIA	29.08.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102478820	J GONZALEZ	27426225	MURCIA	26.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401770103	J COSTA	27427472	MURCIA	13.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300401771223	F CANTABELLA	27427562	MURCIA	18.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300401770334	A PEREZ	27432362	MURCIA	13.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045341450	R MERCADER	27434801	MURCIA	04.07.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300201938559	M HERNANDEZ	27436137	MURCIA	01.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045275970	J ALBALADEJO	27441858	MURCIA	09.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300401770401	J PARRA	27444253	MURCIA	14.08.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045367542	F LOPEZ	27445899	MURCIA	15.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045274760	B PEDREÑO	27453176	MURCIA	17.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300201938638	J UTRERAS	27455137	MURCIA	03.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300401776737	F SAURA	27463583	MURCIA	17.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300102473445	A GARCIA	27465049	MURCIA	20.06.96	1.000		RDL 339/90	059.3
300401770279	A ALEGRIA	27465564	MURCIA	13.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300102479812	J MARTINEZ	27475868	MURCIA	26.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401770590	F BERNABE	27479015	MURCIA	14.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300201949867	A NADAL	27479450	MURCIA	17.05.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045401185	P SANCHEZ	27480131	MURCIA	08.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300201949284	M GIMENEZ	34784310	MURCIA	29.04.96	25.000		RD 13/92	048.
300102615136	J MARCOS	34790919	MURCIA	28.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401769988	R SERRANO	34793943	MURCIA	12.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300045278739	J CAMACHO	34794425	MURCIA	02.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401776890	G CARRION	34796183	MURCIA	19.08.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045358619	D ROSES	34803827	MURCIA	19.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045405634	M HERNANDEZ	34805080	MURCIA	18.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300102354687	R DIAZ	34814055	MURCIA	13.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045401380	R GARRIDO	34814975	MURCIA	15.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045287285	M TORTOSA	34819263	MURCIA	19.06.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045366380	S ACOSTA	34820126	MURCIA	14.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401776300	A ESPINOSA	34820224	MURCIA	15.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045401197	J CANO	34822990	MURCIA	09.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045279380	M HUESCAR	34825914	MURCIA	15.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102478674	I NAVARRO	34826146	MURCIA	01.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102444226	A GOMEZ	34827187	MURCIA	13.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401760596	J GARRE	34828298	MURCIA	09.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300102424161	R VILLALBA	34829554	MURCIA	16.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102424150	R VILLALBA	34829554	MURCIA	16.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045420623	J ABAD	34833345	MURCIA	17.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045278922	J MARIN	34833803	MURCIA	17.08.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045235492	P SANCHE	34834578	MURCIA	17.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102363196	J BLANCO	34835764	MURCIA	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102363317	J BLANCO	34835764	MURCIA	21.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102363329	J BLANCO	34835764	MURCIA	21.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102452272	R MORENO	36558621	MURCIA	27.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300201938213	A MORERA	37637357	MURCIA	22.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300401778825	L GOTARDA	43706734	MURCIA	01.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300045353701	R SAINZ DE AJA	48390507	MURCIA	10.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045353737	R SAINZ DE AJA	48390507	MURCIA	10.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045353749	R SAINZ DE AJA	48390507	MURCIA	10.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045285410	A NOEL	48392492	MURCIA	09.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045401422	C DOMINGUEZ	48393997	MURCIA	19.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045327108	A GUILLEN	48394819	MURCIA	19.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045327090	A GUILLEN	48394819	MURCIA	19.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045365466	M NAVARRO	48400182	MURCIA	12.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045366628	M NAVARRO	48400182	MURCIA	12.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102454104	J DIAZ	48478363	MURCIA	04.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300045355990	F MORENO	48479136	MURCIA	10.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045327738	F SANDOVAL	48483921	MURCIA	19.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102442000	A IGLESIAS	48488628	MURCIA	01.05.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401769939	M MARTINEZ	74168267	MURCIA	12.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300401764991	A LOPEZ	77513811	MURCIA	06.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300045401082	A ALCARAZ	53129773	ALGEZARES	04.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401769710	G CEBRIAN	74301953	ALGEZARES	10.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300102233719	M LOPEZ	27480105	ALJUCER	11.08.96	5.000		RD 13/92	124.3
300045341220	P RODRIGUEZ	34813047	ALJUCER	07.07.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300102423934	P MORALES	74344830	ALJUCER	24.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045349473	A FRUTOS	48476830	BENIJAN	21.07.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300102360997	J LA ROSA	22102446	CABEZO DE TORRES	13.05.96	175.000		LEY30/1995	
300201939278	A ALARCON	22330006	CABEZO DE TORRES	17.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300401756118	R HERNANDEZ	22423436	CABEZO DE TORRES	24.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300045260942	R FERNANDEZ	22443191	CABEZO DE TORRES	26.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102473962	J LARROSA	48344811	CABEZO DE TORRES	13.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102410277	J LARROSA	48344811	CABEZO DE TORRES	21.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102473950	J LARROSA	48344811	CABEZO DE TORRES	13.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102430094	J LARROSA	48361985	CABEZO DE TORRES	17.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045327799	J CHALE	34797064	CAMINO BADEN MURCI	16.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300401764334	C GALERA	74344793	CASILLAS	27.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300045189469	SUMINISTROS GAROL SL	B30094569	EL PALMAR	25.06.96	15.000		RD 13/92	014.1A
300045347750	J GONZALEZ	22402958	EL PALMAR	19.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102383214	J MORENO	22467075	EL PALMAR	08.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102445747	J MORENO	22467075	EL PALMAR	15.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045353490	J GARCIA	27453577	EL PALMAR	31.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045361497	J MARTINEZ	48393759	EL PALMAR	17.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045361503	J MARTINEZ	48393759	EL PALMAR	17.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045358280	J RUIZ	48476110	EL PALMAR	18.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045358279	J RUIZ	48476110	EL PALMAR	18.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045277437	F GALIAN	77521633	EL PALMAR	29.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045327600	J GIMENO	27454704	EL PUNTA	14.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300401754079	A PEREZ	22403735	EL RAAL	04.07.96	32.500		RD 13/92	052.
300045345984	J GALIAN	48401066	EL RAAL	07.07.96	10.000		LEY30/1995	
300102474073	J GARCIA	48499059	EL RAAL	18.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045364711	D LO	MU003182	ESPINARDO	14.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045327064	S SANCHEZ	22468715	ESPINARDO	14.08.96	15.000		RD 13/92	154.
300045272695	D HERNANDEZ	34801617	ESPINARDO	13.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102443374	J ALEGRIA	48488943	ESPINARDO	20.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102470377	A GARCIA	22351111	GUADALUPE	20.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102470365	A GARCIA	27475234	GUADALUPE	20.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045365788	J GARCIA	34802481	GUADALUPE	12.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045365776	J GARCIA	34802481	GUADALUPE	12.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045276469	J MARTINEZ	34808364	GUADALUPE	08.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102358632	A GUERRERO	34812309	GUADALUPE	14.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045268151	V GUILLAMON	22431797	LA ALBERCA	19.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045272737	J MILLAN	23206717	LA ALBERCA	14.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401771326	J LOPEZ	27455711	LA ARBOLEJA	19.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300045278776	J SAEZ	38414760	LA AZACAYA	04.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401756155	F NICOLAS	74341285	LA RAYA	25.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300045402694	J MARIN	34794416	LLANO BRUJAS	25.08.96	10.000		LEY30/1995	
300102474681	J MUÑOZ	22427176	LLANO DE BRUJAS	14.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045280424	F CARRILLO	74344068	LOS GARRES	17.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045403078	J MOSCARDO	27475429	LOS RAMOS	11.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045278820	M MARTINEZ	34788345	LOS RAMOS	09.08.96	15.000		RD 13/92	090.1
300201953603	A CAND	27482635	P TOCINOS	24.06.96	20.000		RD 13/92	048.
300045328044	M FRANCO	27465655	PATINO	16.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045404204	V GOMEZ	34794536	POLIG PAZ	14.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045256094	F ABELLAN	22468513	PTE TOCINOS	09.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401759399	P NAVARRO	22405633	PUEBLA DE SOTO	04.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045357895	J LOPEZ	48431437	PUEBLA DE SOTO	19.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045278375	A MARTINEZ	52804713	PUEBLA DE SOTO	31.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045278338	A SILVENTE	52828068	PUEBLA DE SOTO	28.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401777638	F MARTINEZ	52829510	PUEBLA DE SOTO	25.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401769113	G GAMBIN	74303717	PUEBLA DE SOTO	06.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045197971	T LEON	22441359	PUENTE TOCINOS	12.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045197960	T LEON	22441359	PUENTE TOCINOS	12.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102602786	A RUIZ	52818481	RIBERA DE MOLINA	01.06.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102471370	M VALVERDE	48391063	RINCON BENISCORNIA	18.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045275957	J NOGUERA	52825706	RINCON DE SECA	09.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102478947	J MARIN	34815317	SAN JOSE VEGA MURC	27.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102614491	D GOMEZ	48540433	SANGONERA LA SECA	23.08.96	1.000		RDL 339/90	059.3
300102614480	D GOMEZ	48540433	SANGONERA LA SECA	23.08.96	10.000		LEY30/1995	
300401765478	C HERNANDEZ	52802267	SANGONERA SECA	20.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045251771	F LOPEZ	22477867	SANGONERA VERDE	11.06.96	25.000		RD 13/92	080.3
300045367372	J NOGUERA	27453315	SANGONERA VERDE	22.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401766963	D GIL	34832467	SANGONERA VERDE	28.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300102450378	J GARCIA	22425994	SANTA CRUZ	02.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102241704	R LOPEZ	27471530	SANTIAGO EL MAYOR	23.06.96	16.000		RD 13/92	101.1
300045420611	A RODRIGUEZ	27472349	SANTIAGO EL MAYOR	17.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401777262	F PALAZON	34810641	SANTIAGO EL MAYOR	21.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401778035	A CARCELES	48391455	SANTIAGO EL MAYOR	27.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300201938511	A LOPEZ	22365976	SANTIAGO ZARAICH	31.05.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300045254802	P ORTIN	22471820	SANTO ANGEL	01.08.96	35.000	1	RD 13/92	074.2
300045353026	M IBANEZ	27480055	TORREAGUERA	26.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102362969	E ORTIZ	34787880	TORREAGUERA	22.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401770516	J DIAZ	74315029	TORREAGUERA	14.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045341681	P SANCHEZ	74337770	TORREAGUERA	04.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045272713	J BAREA	27494288	URB LOS RECTORES E	13.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401775332	J FRUTOS	27449388	ZARANDONA	09.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300102416383	P GALVEZ	34817447	ZARANDONA	25.08.96	10.000		LEY30/1995	
300102598874	J JIMENEZ	23277014	PUERTO LUMBRERAS	06.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102180545	F PARDO	22933954	SAN JAVIER	16.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045356192	D MARTINEZ	22937927	SAN JAVIER	17.08.96	15.000		RD 13/92	169.
300101567092	F DAVO	22947672	SAN JAVIER	16.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045351420	M DIAZ	05611672	SAN PEDRO PINATAR	26.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045307442	M PEREZ	22941981	SAN PEDRO PINATAR	23.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045286608	A CORTES	22960284	SAN PEDRO PINATAR	15.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300201937506	A PEÑALVER	22989795	SAN PEDRO PINATAR	11.05.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045344876	S NAVARRO	23007565	SAN PEDRO PINATAR	12.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045352137	A PEREZ	23025297	SAN PEDRO PINATAR	23.07.96	15.000		RD 13/92	012.2
300045351753	A GARCIA	23172399	SAN PEDRO PINATAR	08.08.96	10.000		RD 13/92	018.1
300045348195	J MUÑOZ	26479629	SAN PEDRO PINATAR	30.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045405932	J CARRASCO	74356763	SAN PEDRO PINATAR	18.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045353695	P GARCIA	74358606	SAN PEDRO PINATAR	08.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102380558	J ESCALADA	07481239	LO PAGAN	27.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045355382	R GARCIA	22908107	LO PAGAN S PEDRO P	08.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045355825	M SANCHEZ	74352376	LO PAGAN S PEDRO P	08.08.96	15.000		RD 13/92	169.
300045299433	A FERNANDEZ	74354056	SAN PEDRO DEL PINA	18.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401750130	J BENDITO	12516307	URB PINOMAR LO PAG	14.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300401770632	T CASCALES	34826950	SANTOMERA	14.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045403029	S GARCIA	48497600	SANTOMERA	09.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102358887	A DOLS	77504619	SANTOMERA	16.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102358899	A DOLS	77504619	SANTOMERA	16.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401776567	M GALINDO	22910154	TORRE PACHECO	16.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045299810	J ROSADO	48491106	TORRE PACHECO	11.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045355000	M SANDOVAL	74433356	ROLDAN	19.08.96	10.000		LEY30/1995	
300401761898	M SANCHEZ	23146606	TOTANA	14.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300401775885	A SOLA	23233013	TOTANA	13.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300401769149	I SANCHEZ	23235706	TOTANA	06.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300102234438	J PEREZ	23241180	TOTANA	22.06.96	15.000		RD 13/92	154.
300102389124	D GARCIA	23244089	TOTANA	25.06.96	15.000		RD 13/92	154.
300101509675	J GARCIA	23253274	TOTANA	04.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045310374	T DE LA OSA	23276122	TOTANA	07.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102349618	E FERNANDEZ	74680133	TOTANA	21.05.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401775757	D ORTEGA	29069790	YECLA	12.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300045233835	F IBAÑEZ	29071047	YECLA	14.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045233823	F IBAÑEZ	29071047	YECLA	14.08.96	50.000	2	RD 13/92	087.1A
300045234104	M PALAO	29076562	YECLA	09.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102616268	J CASTIÑEIRA	76700554	CARBALLINO	11.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401777390	I URUBURU	44445218	ORENSE	22.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045365478	J GUTIERREZ	22862012	VIGO	12.08.96	30.000		RD 13/92	094.1D
300045306772	F GUTIERREZ	27903547	CASTILLEJA CUESTA	15.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300201953007	J MORENO	52519843	TORREDEMBARRA	09.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300401769460	D GONZALEZ	73646595	MONCADA	07.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300045208981	J ALBERO	22520594	VALENCIA	13.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300102338074	C BAÑO	24327577	VALENCIA	26.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401769459	I RODRIGUEZ	24772520	VALENCIA	07.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300401772288	A LAPUENTE	33459979	VALENCIA	23.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.

Murcia, 4 de octubre de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 14140

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Administración número 2 de Cartagena

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Unidad contra Isidoro Carrasco Rodríguez y Juana Sánchez Cegarra por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social cuyo importe por principal, recargo y costas asciende a la cantidad de setecientos trece mil setecientos cuarenta y seis pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de quince días, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Finca n.º 30.691, inscrita en el libro 289, sección San Antón, folio 37.

Contra este acto se podrá interponer recurso ordinario, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Isidoro Carrasco Rodríguez.

Cartagena, 26 de julio de 1996.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 14325

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045237117	COMERCIAL BAUTISTA SL	803171683	ALICANTE	27.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045327880	A MAS	21472324	ALICANTE	22.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300102479988	I LEON	52865589	ALICANTE	04.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102454311	I LEON	52865589	ALICANTE	04.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102479990	I LEON	52865589	ALICANTE	04.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045409962	C CLEMENTE	74159067	ALMORADI	30.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102418070	R HORTELANO	25119777	BENIDORM	28.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045326199	F GALLARDO	21343820	CAMPELLO	21.08.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045307685	C ARRIBAS	22005496	ELCHE	08.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300201954607	V SEMPERE	21478879	EL ALTET	25.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045358875	CASAN PALMERAS S L	803405453	ORIHUELA	21.08.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300045344578	A ROJAS	25487816	ORIHUELA	13.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045400338	A AIX	74143240	ORIHUELA	29.08.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300102379210	G SAMPERE	74172692	ORIHUELA	29.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102366045	J GATA	08799966	PARCENT	31.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102416504	J CORTES	45568148	PILAR DE LA HORADADA	28.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045383067	A ZAPATER	22139383	VILLENA	05.09.96	16.000		RD 13/92	003.1
300045223775	TRASIEGO Y DERIVADOS S L	802190221	ALBACETE	26.08.96	0		LEY30/1995	
300045316261	HNOS TRINIDAD SEGOVIA S L	804178067	ALBOX	23.08.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045364942	ALMERIGAS S A	A04031886	ALMERIA	14.08.96	250.000		D121190	
300102388028	F LOPEZ	23273759	MARIA	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045315281	M CORTES	27213121	VERA	21.08.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045327374	J MONTORO	37307537	ABRERA	12.08.96	100.000		D121190	198.H
300045233975	F TRUJILLO	24684085	BARCELONA	23.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045407552	J SIBILA	46563250	BARCELONA	26.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045359089	E GOMEZ	39297817	SANT JOAN DESPI	25.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045328180	J SANCHEZ	24191259	MONTCADA I REIXAC	24.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045237774	F ILLAN	33899976	SABADELL	25.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045359077	J PARDELL	39041409	SABADELL	25.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300201954760	M GARCIA	32775287	CORUÑA A	27.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045278843	J GAMERO	32027745	LA LINEA CONCEPCION	10.08.96	0		LEY30/1995	
300102442734	A MUÑOZ	39735147	LLEIDA	28.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045356430	J TRIGUERO	01809068	ALCOBENDAS	18.08.96	0		LEY30/1995	
300045355047	J MARTINEZ	53407396	ALCOBENDAS	18.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045408908	EUROGESTION S A	A79299640	MADRID	30.08.96	0		LEY30/1995	
300045405993	J MARTIN	00217900	MADRID	22.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045353105	F DE PRADO	01016666	MADRID	29.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045404686	G GARCIA	01223896	MADRID	28.08.96	15.000		RD 13/92	019.1
300045231851	A RUANO	01499322	MADRID	31.08.96	15.000		RD 13/92	109.1
300045368169	E BLANCO DE CORDOBA	02543990	MADRID	26.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045369666	O CATALAN	02909310	MADRID	30.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045318178	B RICO	05390443	MADRID	27.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045359119	N RODRIGUEZ	06887066	MADRID	27.08.96	8.000		RD 13/92	090.1
300045406924	S MERAYO	10013244	MADRID	25.08.96	16.000		RD 13/92	080.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045368170	E BLANCO DE CORDOBA	50005602	MADRID	26.08.96	0		LEY30/1995	
300102460414	M CABRERA DE LA	11489495	TORREJON DE ARDOZ	14.08.96	0		LEY30/1995	
300045406857	T ORELLANA	02871387	TRES CANTOS	23.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102417582	M MOLINA	48420152	ABARAN	19.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045314940	M GALLARDO	23240980	AGUILAS	07.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045314963	M GALLARDO	23240980	AGUILAS	07.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045314951	M GALLARDO	23240980	AGUILAS	07.08.96	0		LEY30/1995	
300045361412	D FERNANDEZ	74437055	AGUILAS	11.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045408787	J ESCRIBANO	15727998	ALCANTARILLA	27.08.96	0		LEY30/1995	
300045408775	J ESCRIBANO	15727998	ALCANTARILLA	27.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045423259	F ALCAIDE	24300673	ALCANTARILLA	05.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102496330	C ALBACETE	48426692	ALCANTARILLA	12.08.96	1.000		RDL 339/90	059.3
300045359120	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	29.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045359132	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	29.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045359144	G MORENO	52809994	ALCANTARILLA	29.08.96	0		LEY30/1995	
300045367918	J CAMPILLO	34787540	ALHAMA DE MURCIA	23.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102389586	J CAVAS	48425545	ALHAMA DE MURCIA	31.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
309201937757	J RUIZ	48430855	ALHAMA DE MURCIA	19.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300102418045	M TORRANO	22473242	ARCHENA	24.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102418033	M TORRANO	22473242	ARCHENA	24.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102354912	J MORENO	22098814	CALASPARRA	22.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102354936	J MORENO	22098814	CALASPARRA	22.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045329760	F ALBARRACIN	22444272	CALASPARRA	27.08.96	32.500		RD 13/92	048.
300045237701	F RODRIGUEZ	52812680	CALASPARRA	05.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300045408957	GRUINSA S L	830605059	CARTAGENA	30.08.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045315268	CORTIJO DE JUAREZ SL	830653778	CARTAGENA	21.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102423879	J CONESA	22831469	CARTAGENA	01.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102618861	A CARREÑO	22831558	CARTAGENA	19.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045298477	J SANCHEZ	22941301	CARTAGENA	07.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102231784	M GARCIA	22942839	CARTAGENA	22.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045359612	J GONZALEZ	22954320	CARTAGENA	29.08.96	15.000		RD 13/92	090.1
300102464948	M FERNANDEZ	22972243	CARTAGENA	19.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045450032	S MARTIN	22999455	CARTAGENA	24.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102464900	J CASANOVA	23001488	CARTAGENA	14.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045360092	O MORENO	23021219	CARTAGENA	16.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102366148	J MUÑOZ	34806128	CARTAGENA	20.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045297539	D MAESTRO	51321580	LA MANGA CARTAGENA	07.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045293807	ERMESA S L	830617658	MIRANDA	18.07.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300102607723	A SOTO	22980922	SANTA ANA CARTAGEN	29.08.96	50.000		0130586	002.
300045358085	T ROS	22991612	TENTEGORRA CARTAGE	25.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045358796	T ROS	22991612	TENTEGORRA CARTAGE	25.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045358784	T ROS	22991612	TENTEGORRA CARTAGE	25.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045327957	J RODRIGUEZ	22358839	CIEZA	28.08.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045054230	P ORTEGA	22424837	CIEZA	31.08.96	0		LEY30/1995	
300102611350	J GONZALEZ	27444104	CIEZA	14.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102042185	O AMADOR	48420154	CIEZA	23.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045269970	M ROMERO	74282212	FORTUNA	26.07.96	0		LEY30/1995	
300102356040	J MORANT	77523855	FORTUNA	30.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102296924	P HERNANDEZ	77522560	FUENTE ALAMO	26.08.96	0		LEY30/1995	
300102296912	P HERNANDEZ	77522560	FUENTE ALAMO	26.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102423119	I MARTINEZ	23017992	LA UNION	28.07.96	10.000		RD 13/92	007.2
300102356945	S VALCARCEL	48425783	LAS TORRES COTILLAS	02.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045263943	ANMOVE S L	830299630	LORCA	07.08.96	0		LEY30/1995	
300101845869	P MORENO	23243340	LORCA	06.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045307480	A ALCAZAR	23253462	DIP CAMPILLO DE LO	27.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045367967	J LOPEZ	22910818	MAZARRON	27.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045367979	J LOPEZ	22910818	MAZARRON	27.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045369587	I COSTA	74416493	BOLNUEVO PTO MAZAR	27.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045360122	D MALERBA	MU004212	MAJADA MAZARRON	25.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102594480	D JIMENEZ	48501938	MOLINA DE SEGURA	04.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045276299	J MARTINEZ	29082092	RIBERA DE MOLINA	26.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102388600	P FERNANDEZ	22446111	MORATALA	04.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045404034	FRIMONA S A	A04030094	MURCIA	03.09.96	0		LEY30/1995	
300045365995	HERNANDEZ GONZALEZ SANTI S	830315162	MURCIA	26.08.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045259939	E NAVARRO	00226357	MURCIA	19.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045292013	P SERRANO	22308001	MURCIA	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045288253	P SERRANO	22308001	MURCIA	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045288241	P SERRANO	22308001	MURCIA	05.07.96	25.000		RD 13/92	003.1
300045420234	R GARCIA	22424956	MURCIA	28.08.96	50.000	1	RD 13/92	094.16
300102501957	J LOPEZ	22447668	MURCIA	28.08.96	0		LEY30/1995	
300102616610	J SANCHEZ	22458880	MURCIA	28.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045400399	A MARTINEZ	22481634	MURCIA	30.08.96	25.000		RDL 339/90	061.1
300045400405	A MARTINEZ	22481634	MURCIA	30.08.96	16.000		RD 13/92	099.1
300045297291	J LORENTE	22915261	MURCIA	30.07.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045364553	F SALINAS	22964758	MURCIA	04.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045407102	M SEGURA	23236745	MURCIA	30.08.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045365200	A GARCES	27443068	MURCIA	17.08.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102451802	A MUÑOZ	27451709	MURCIA	04.09.96	0		LEY30/1995	
300102346710	M SANTIAGO	27451723	MURCIA	24.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045421639	J CHUMILLAS	27458724	MURCIA	24.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045400879	J AVILES	27468324	MURCIA	05.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045400481	J AVILES	27468324	MURCIA	05.09.96	0		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045236009	A MARTINEZ	34785081	MURCIA	30.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045238511	A MARTINEZ	34785081	MURCIA	30.08.96	15.000		RD 13/92	143.1
300102482987	J MUÑOZ	34788113	MURCIA	23.08.96	0		LEY30/1995	
300045367402	F GINER	34788227	MURCIA	24.08.96	0		LEY30/1995	
300102482422	M GONZALEZ	34809487	MURCIA	04.09.96	1.000		RDL 339/90	059.3
300102484960	A GALLEGO	34809990	MURCIA	27.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102481326	J PEREZ	48400688	MURCIA	05.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300101969686	F MAQUILON	48483557	MURCIA	31.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102366185	M MORENO	77504780	MURCIA	21.08.96	0		LEY30/1995	
309102355419	C GALLEGO	77506069	MURCIA	09.09.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045359594	I GULLON	27485225	ALGEZARES	28.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045404010	F HURTADO	34823471	ALGEZARES	26.08.96	0		LEY30/1995	
300102365752	J LOPEZ	34803596	ALJUCER	22.08.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045252957	M RUIZ	77503523	BENIAJAN	09.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102445966	A ALARCON	22330006	CABEZO DE TORRES	23.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045235728	J GUIRAO	22416996	CABEZO DE TORRES	01.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102143081	A ALARCON	24782826	CABEZO DE TORRES	29.08.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300102418069	A PASTOR	22467974	EL PALMAR	28.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300201954085	L GARCIA	34817316	EL PALMAR	09.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300045364139	J GARCIA	74249587	EL PALMAR	05.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045363743	J GARCIA	74249587	EL PALMAR	05.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045275593	A GARCIA	22447899	EL RAAL	12.07.96	0		LEY30/1995	
300102431323	S MUÑOZ	34819602	GUADALUPE	19.08.96	0		LEY30/1995	
300045369915	RAMON LOPEZ E HIJOS SL	830162150	LA ALBERCA	26.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102438860	J FRUTOS	22461754	LA ALBERCA	04.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045422656	A VERASTEGUI	22469497	LA ALBERCA	28.08.96	0		LEY30/1995	
300045279045	J ALARCON	74301057	LLANO DE BRUJAS	25.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102338463	J IGUÑO	27227973	MONTEAGUDO	29.07.96	0		LEY30/1995	
300102470195	R GUERRERO	24804080	PUEBLA DE SOTO	04.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102484510	J SANCHEZ	22480961	SANTO ANGEL	02.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102444275	J MUÑOZ	48400879	STGO EL MAYOR	28.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045409299	A RODRIGUEZ	22392559	TORREAGUERA	29.08.96	0		LEY30/1995	
300102438846	A MARTINEZ	27482333	TORREAGUERA	01.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045316753	F MIRAVETE	23116638	PUERTO LUMBRERAS	28.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045310994	J BURLO	23242662	ESPARRAGAL PTO LUM	01.08.96	0		LEY30/1995	
300401773293	R AGUILAR	02069309	SAN JAVIER	28.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300045409883	M GARCIA	75096323	SAN JAVIER	29.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300045230482	A SANCHEZ	22345419	SAN PEDRO PINATAR	21.07.96	16.000		RD 13/92	084.1
300102424460	A LOPEZ	22926348	SAN PEDRO PINATAR	22.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045359855	A FABREGA	23015307	SAN PEDRO PINATAR	26.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045359867	A FABREGA	23015307	SAN PEDRO PINATAR	26.08.96	0		LEY30/1995	
300045358103	G GIL	23017230	SAN PEDRO PINATAR	27.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045358000	L SANCHEZ	74166345	SAN PEDRO PINATAR	24.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102342892	V GARCIA	27459059	TORRE PACHECO	02.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102423892	M ROS	74356527	TORRE PACHECO	02.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045359004	J SANCHEZ	74355225	BALSICAS	25.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045359016	J SANCHEZ	74355225	BALSICAS	25.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045358991	J SANCHEZ	74355225	BALSICAS	25.08.96	15.000		RD 13/92	019.1
300045370450	J FLORES	06968322	TOTANA	30.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045370474	J FLORES	06968322	TOTANA	30.08.96	0		LEY30/1995	
300045367440	F GOMEZ	23161813	TOTANA	26.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045383079	J PINAR	74333881	YECLA	05.09.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045358334	V OLIVER	43074451	PALMA MALLORCA	19.08.96	0		LEY30/1995	
300102615872	M MARTINEZ	20803046	CULLERA	19.07.96	0		LEY30/1995	
300102422784	F NIETO	16249753	VITORIA GASTEIZ	23.08.96	0		LEY30/1995	

Murcia, 4 de octubre de 1996

Número 14392

AGENCIA TRIBUTARIA**Unidad de Recaudación de Lorca****Notificación de providencia de apremio**

Don Francisco Palma Moreno, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Lorca.

Hago saber: Que en esta Unidad Administrativa de Recaudación se tramitan expedientes de apremio contra las personas que al final del presente anuncio se relacionan, por los conceptos, periodo e importe que en dicha relación se indican.

En dichos expedientes el Sr. Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, dictó en las certificaciones de descubierto que dieron origen a dichos expedientes, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3 de enero de 1991), liquidado el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de deudor o las garantías existentes, caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho reglamento".

En cumplimiento del artículo 103 de dicho Reglamento, por la presente se le notifica a todos ellos del contenido de la misma, por resultar su paradero desconocido o porque se han negado a firmar la notificación personal, concediéndoles los siguientes plazos para que efectúen el pago de sus descubiertos:

1. Si el presente anuncio se publica en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 y 15 de cualquier mes, hasta el día 20 del mismo mes de su publicación.

2. Si el presente anuncio se publica en dicho periódico entre los días 16 y último de cualquier mes, hasta el día 5 del mes siguiente de su publicación.

Advirtiéndoseles que contra la transcrita providencia podrán interponer en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición, ante el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, o en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, no pudiéndose simultanear ambos recursos y no suspendiéndose el procedimiento ejecutivo aunque se interpongan tales recursos, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Preveniéndoles que si no efectúan el pago de los descubiertos en los plazos arriba indicados, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimientos.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.6 de dicho texto, se invita a los citados deudores a que en el plazo máximo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, transcurrido ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nombre	NIF	Concepto	Importe
Maldonado Rodrigo, Alfonso	02025096S	Actos Jurídicos Doc.	733.416
López Piñero, Juan	23105718X	Actas IVA-91	2.782.734
Martínez Cazorla, José	22969199L	Sanción Tráfico	18.000
Martínez Cazorla, José	22969199L	M.J.I. Losc.26.I	30.000
Martínez Cazorla, José	22969199L	M.J.I. Losc. 23.H	600.000
Bas Sánchez Fortún, Juan	22424549D	Actas Insp. IVA./90	629.851
Bas Sánchez Fortún, Juan	22424549D	Actas Insp. IVA./90	140.612
Bas Sánchez Fortún, Juan	22424549D	Actas Insp. I.R.P.F./90	395.591
Bas Sánchez Fortún, Juan	22424549D	Actas Insp. I.R.P.F./90	185.354
Cánovas Tudela, Aquilino	74427661Y	Actas Insp. I.R.P.F./93	64.354
Cánovas Tudela, Aquilino	74427661Y	Actas Insp. I.R.P.F./92	58.307
Cánovas Tudela, Aquilino	74427661Y	Actas Insp. I.R.P.F./91	28.196
Cánovas Tudela, Aquilino	74427661Y	Actas Insp. I.R.P.F./90	12.412
Cánovas Tudela, Aquilino	74427661Y	Actas Insp. I.R.P.F./89	23.117
Cánovas Tudela, Aquilino	74427661Y	Actas Insp. I.R.P.F./90-93	426.736
Lardín Méndez, Pedro José	23169124M	Paralela I.V.A./93	3.098.614
Lardín Méndez, Pedro José	23169124M	Ing. F. Plazo 3T/98	6.835
Cortés Castillo, Francisco	23164735D	Actas Imp. Sociedades/84	215.210
Cortés Castillo, Francisco	23164735D	Actas Imp. Sociedades/87	204.924
Cortés Castillo, Francisco	23164735D	Actas Imp. Sociedades/83	526.520
Cortés Castillo, Francisco	23164735D	Actas Imp. Sociedades/86	168.463
Cortés Castillo, Francisco	23164735D	Actas de I.T.E./84	427.040

Lorca, a 7 de octubre de 1996.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Francisco Palma Moreno.

Número 14436

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Fijos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód. Cta. Co.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000000787	Fernández Davia, Miguel Tierno Galván, 24, 8D (C.P. 30203)	Cartagena	0492 a 0492	17.336
3000004194	José Torres Hernández, Estación, 4-BI. Goya, 2.º A (C.P. 30500)	Molina de Segura	0185 a 0186	133.063
3001008104	Samper Magana, José Luis Morera Baja, 93 (C.P. 30201)	Cartagena	1093 a 1293	9.016

Murcia, 4 de julio de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 14437

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Discontinuos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód. Cta. Co.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000727510	Herrero Belda, Virtudes Sta. Rosalía, 3-1	Murcia	0182 a 1282	30.147
3000728216	Barba García, Francisco Constitución, 7 1C2 (C.P. 30120)	El Palmar	0284 a 1284	83.503

Murcia, 30 de julio de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 14440

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Ajena que, de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado", de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado", de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992.

Murcia, 30 de julio de 1996.— El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0300810975	ESPINOSA MARTINEZ JOSE ANTONIO ROBLEDO DE CHAVELA. 1 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	1088 a 1291	276.030
0300905995	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISCO ESPAÑA 4 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0190 a 1293	218.245
0400276783	FUENTES FERNANDEZ ELODIA FUENTE ALAMO 64 (C.P. 30153)	MURCIA	0184 a 0585	40.359
0400321462	ESTEVEZ RODRIGUEZ PURIFICACIÓN ESMERALDA 3 BJO DCHA (C.P. 30310)	CARTAGENA	0187 a 0187	5.310
0700594565	FERNANDEZ TORRES RAMON CAMPITAN CORTES 44 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0193 a 1293	114.304
1010004679	AHMIDAYI --- AZIZ CL CRISTO REY 16 (C.P. 30153)	MURCIA	1092 a 1092	8.669
2210003567	MEZIOUD --- MOHAMED CASA ALTA 0 (C.P. 30160)	MURCIA	1092 a 1092	8.668
3000302200	MARTINEZ AYALA DOLORES LOMAS DEL ALBUJON (C.P. 30830)	CARTAGENA	0989 a 0290	18.595
3000503328	FERNANDEZ FERNANDEZ SEBASTIAN LA PEÑA-MEROÑOS (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0193 a 1293	113.125
3000508707	MARTINEZ MOYA MIGUEL CL LARRIMBE 11 1 B (C.P. 30360)	LA UNION	1293 a 1293	9.427
3000510580	FERNANDEZ ESPIN FLORENCIO MONSEÑOR CARRION VALVERDE, (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0188 a 1291	318.312
3000621454	CAVA BELCHI FRANCISCO SAN JUAN, 19 (C.P. 30179)	BARQUEROS	0380 a 0693	100.075
3000719048	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA LOS REVOLTONES, 6 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0188 a 1288	66.600
3000728235	CASTILLEJO MUÑOZ DOLORES LOS HERNANDEZ (C.P. 30153)	CORVERA	0290 a 1294	362.037
3000786290	LEIVA COPADO LAURA MAR DE ALBORAN (C.P. 30720)	SANTIAGO RIBERA	0189 a 0789	43.478
3000801473	MUÑOZ RODRIGUEZ CARMEN LOS REVOLTONES 10 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0291 a 0491	23.486
3000805793	DELGADO CONDE ALBERTO GENERAL MOLA 10 (C.P. 30740)	S PEDRO PINATAR	0187 a 1287	63.720
3000811451	GALVEZ GARCIA ANTONIO CASAS DEL MOLINO EL MIRADOR (C.P. 30739)	SAN JAVIER	0288 a 0788	33.300
3000811916	GALERA GARCIA JUAN CTRA.LA UNION PENSION M.CAR (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0788 a 1289	58.144
3000816383	ZAMORA MORENO ISABEL MARIA AV-CONSTITUCION,EDFCO.MAZAR (C.P. 30870)	MAZARRON	0187 a 1289	34.563
3000839193	AYALA LOPEZ GREGORIO ESCULTOR SALCILLO, 3-1 B (C.P. 30530)	CIEZA	0290 a 0591	101.228
3000854080	CASTELLANO CARMONA DAMIAN AGUILA,5 - POZO ESTRECHO (C.P. 30594)	CARTAGENA	0292 a 1292	95.356
3000854823	MARTIN SANTANA MARIA MANZANO,6 - LA PALMA (C.P. 30593)	CARTAGENA	0292 a 1292	95.356

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000857502	JEREZ RODRIGUEZ LEONOR CASAS DEL MOLINO MIRADOR (C.P. 30739)	SAN JAVIER	0688 a 1088	27.750
3000867823	SANTIAGO RODRIGUEZ MARCELA LOS ROCAS (LA PUEBLA) (C.P. 30593)	CARTAGENA	0892 a 1292	43.344
3000882472	GACIA MORENO ANTONIO LOS POZOS-CABRICHUELA (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	0589 a 1291	226.867
3000900839	MANZANERA SANCHEZ FRANCISCO C/MAYOR 60 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	1189 a 1290	13.213
3000902438	COSTA ROS DOLORES JESUS GURIDI,34 B S.CRISTOBAL (C.P. 30310)	CARTAGENA	0491 a 1293	287.609
3000939954	EL BAHLOUL --- MOHAM ZZ FINCA LO NAVARRO_S/N (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	1193 a 1293	18.854
3000948465	SANCHEZ JIMENEZ DOLORES ANA MONTEVIDEO,1 - BARRIO DE PERAL (C.P. 30300)	CARTAGENA	0392 a 0392	8.668
3000951568	BAALLA --- MUSTAFA CL NUEVA 12 (C.P. 25137)	CORBINS	0493 a 0693	28.281
3000951572	JENFI --- LAFDIL JOSE PEDREN NIETO 0 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0993 a 0994	20.400
3000951870	AISSAOUI --- MOHAMAD CTRA. DE MULA KM.5 "VILLA L (C.P. 30837)	CAnADA HERMOSA	0193 a 1193	103.699
3000952662	MAZOUZI --- MOHAMED BAR MADRID (SAN CAYETANO) (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	1092 a 1292	26.006
3000952835	SAYADI --- MOHAMED FINCA MONTEFRIO (C.P. 19410)	ROMANCOS	0692 a 1292	60.681
3000953257	BOUSSALAA --- TAYEB LA ATALAYA 0 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	0193 a 0493	37.708
3000953739	JELLOULT --- KOUIDER CL CACERES 11 (C.P. 10460)	LOSAR DE LA VERA	0992 a 0992	8.669
3000953794	BELHOSSINE --- HASS CASA FLORA (LA APARECIDA) (C.P. 30395)	CARTAGENA	0892 a 1292	43.344
3010000253	MARTINEZ QUESADA MARINA CASIMIRO BONMATI (C.P. 30203)	CARTAGENA	0392 a 0992	60.681
3010000294	KHARMACH --- MUSTAPHA HERNAN CORTES,2 (POZO ESTRECHO) (C.P. 30594)	CARTAGENA	1292 a 1292	8.668
3010001530	RAHOU --- BENGUIDDIM CALVO SOTELO 29 (C.P. 30331)	LOBOSILLO (MURCIA)	1293 a 1293	10.605
3010001545	LAGSOURI --- TAYEB LA ATALAYA (C.P. 30331)	LOBOSILLO (MURCIA)	0893 a 0993	18.854
3010002175	FRANCO PEREZ CONCEPCION GOLETA 29 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0492 a 1292	78.019
3010002430	GARCIA MUÑOZ ANTONIA ESTANCO LA APARECIDA (C.P. 30395)	CARTAGENA	0492 a 1292	78.019
3010002472	MOUSSAOUI --- MOHAMM LAS CASICAS (C.P. 30156)	ALGEZARES (MURCIA)	0193 a 1294	144.345
3010003237	LAANANI --- MOHAMMED ZZ FINCA LOS PALOMARES (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0293 a 1293	103.697
3010003619	NHARI --- MILOUD LOS LORCAS 24 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0592 a 0592	8.668
3010003749	HADDI --- JANFFI LA ATALAYA S/N (C.P. 30331)	LOBOSILLO (MURCIA)	0393 a 0693	37.708
3010003770	HAMOURI --- ABDELKAD LA GRAJUELA,S/N (EL MIRADOR) (C.P. 30739)	SAN JAVIER	1093 a 1093	9.427
3010004427	BOUHALHAL --- ABDELLAH LG FINCA LOS FRANCESES(LOS BEATOS) (C.P. 30367)	CARTAGENA	0493 a 0593	18.854
3010004670	LAGHZAILI --- MOHAMM DIEGO MARTINEZ VERA 0 (C.P. 30830)	CARTAGENA	0393 a 1193	65.990
3010004673	AIT LAASIRI --- CHERKI HERNAN CORTES 2 (POZO ESTRECHO) (C.P. 30594)	CARTAGENA	0692 a 1292	60.681
3010005210	FERCHACH --- MIMOUN MADRID,KM-430 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0692 a 1292	60.681
3010005584	MBITIL --- ELMEKKI FINCA LA FUENTE (POZO ESTRECHO) (C.P. 30594)	CARTAGENA	1292 a 1292	8.668
3010006145	BOUAZZAOUI --- MOSTAFA CL PINAR DEL RIO,15 (C.P. 30360)	LA UNION	0193 a 0693	56.562
3010006196	RQIQ --- HASSAN ESTANCO (POZO ESTRECHO) (C.P. 30594)	CARTAGENA	0792 a 0992	26.006

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3010006333	BERKANOU --- OMAR CL CALERAS 4 (C.P. 30360)	LA UNION	0792 a 1294	136.707
3010006468	ABELKADER --- AYAT CAMINO DE LOS RIOS (C.P. 30331)	LOBOSILLO (MURCIA)	0193 a 0293	18.854
3010006489	EL GOUAL --- EL BAGH CL MANUEL DE FALLA 32 (C.P. 10310)	TALAYUELA	0193 a 0393	28.281
3010006570	BELAMCHICH --- MOHAM LOS INFIERNOS,S/N (SAN CAYE (C.P. 30592)	TORRE-PACHECO	0692 a 1292	43.343
3010007216	BEN KHADDA --- BOUABIB LG CASA DEL ROSO 41 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0893 a 1093	2.281
3010008697	MOSTADI --- MOHAMMED BARRIO DE CALERAS 1 (C.P. 30360)	LA UNION	0193 a 1193	8.668
3010008985	SBAI --- MUSTAPHA MAZARRON, KM. 10 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	0193 a 0994	78.509
3010009596	HADDINI --- BOUJEMAA PABLO NERUDA 2 (C.P. 30154)	MURCIA	0393 a 0493	18.854
3010009613	MAYANE --- EL HOUARI FINCA CASA BLANCA (LA PUEBLA) (C.P. 30395)	CARTAGENA	0792 a 1292	17.336
3010010293	EL HAMDANI --- AHMED MAZARRON, KM. 10 0 0 (C.P. 30833)	MURCIA	0792 a 0893	118.002
3010010309	BOUSSAID --- EL ABED AV DE LA PAZ 5 (C.P. 21710)	BOLLULLOS DEL CDO	0193 a 0493	28.281
3010010635	EL KAMOUNI --- ABDERRAHIM CT MAZARRON, KM. 10 0 (C.P. 30833)	MURCIA	0792 a 1093	65.231
3010010991	CHARAFI --- ABDELKAD CTRA. DE MAZARRON KM 10 0 0 (C.P. 30833)	MURCIA	0193 a 1094	87.936
3010013495	AZOUZOUT --- AHMED CASAS DE LA IGLESIA S/N 0 (C.P. 30156)	MURCIA	0193 a 0493	37.708
3010014714	MAIZI --- MOHAMMED CABECICO DEL REY 0 (C.P. 30154)	MURCIA	0193 a 0894	59.654
3010014720	AZOUZOUT --- MOHAMED CASA RAMONA S/N (LOS MAESTR (C.P. 30154)	MURCIA	0193 a 1294	106.032
3010014727	FAGROUCH --- MOHAMME FINCA LOS MESEGUERES 0 (C.P. 30156)	MURCIA	0193 a 1293	114.304
3010015536	MAIMOUMI --- MOHAMME LA IGLESIA 0 (C.P. 30156)	MURCIA	0493 a 0593	18.854
3010017115	BOULFAF --- MOHAMED MACARENA 24 (C.P. 30201)	CARTAGENA	1292 a 1292	8.668
3010017223	RABHI --- OMAR CL CTRA. ABANILLA 47 . (C.P. 30140)	SANTOMERA	0193 a 1293	113.125
3010017235	SINIF --- MOHAMED CL CRTA.MULA, KM. 5 VENTA E (C.P. 30837)	ALCANTARILLA	0393 a 1293	94.270
3010018030	DALI --- MOKHTAR CL CUATRO VIENTOS 0 (C.P. 30140)	SANTOMERA	1292 a 1293	121.794
3010018963	MAIZI --- MOHAMMED CASA SANTOS 0 (C.P. 30154)	MURCIA	0193 a 1293	37.708
3010018965	FARSI --- BELHAJ CL JUAN CARLOS I 9 (C.P. 04869)	FINES	0193 a 0893	56.563
3010019626	DALI --- MOHAMED CL CUATRO VIENTOS S/N 0 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0193 a 1293	113.125
3010019997	PEREZ MARTINEZ MERCEDES CL EMILIO PRADOS 25 BJ 1 (C.P. 30720)	SAN JAVIER	0293 a 1293	103.697
3010021183	HAFSI --- MOHAMMED ZZ CASA Balsa - CABEZO GORDO (C.P. 30591)	BALSICAS	0393 a 1293	94.270
3010023764	MOUSSAID --- AHMED PEDRO NOGUEROLES 38 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0593 a 1293	76.595
3010026343	EL KHEIR --- ABDELLA ZZ LOS VALIENTES, S/N (C.P. 30627)	MOLINA DE SEGURA	0593 a 1293	75.416
3010026374	AZOUZOUT --- EL BACH CASA EL FRANCES (C.P. 30154)	VALLADOLISES (MURCIA)	0693 a 1193	56.563
3010028970	LAMSSALLEM --- EL MU CL TIRSO DE MOLINA, 3-2 0 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0793 a 1293	56.563
3010034416	MILLAD --- EL HASSAN JOSE ANTONIO, 1 0 0 (C.P. 30156)	MURCIA	0993 a 0993	9.427
4601012472	RODRIGUEZ SALAZAR ANTONIO RAMBLA (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0190 a 1293	190.535
4601823695	BALANTI --- MOSTAFA JUAN LEON,13 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0193 a 1293	113.125

Número 14444

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de deudores del Reg. Régimen General que, de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado", de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado", de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0200035355	JOSE MARTINEZ MARIN ALFONSO XII 10 (C.P. 30360)	LA UNION	0484 a 0585	1.442.369
3000009939	ROMERO CARRILLO ANTONIO CMNO.FUENSANTA, 3 (C.P. 30010)	MURCIA	0784 a 1284	208.834
3000015281	FORNET PASCUAL ANTONIO CTRA.EL PALMAR.POL.IND.CONVER (C.P. 30010)	MURCIA	1192 a 0194	2.140.291
3000043187	MARTINEZ MARTINEZ EDUARDO GRAL MOLA --C 465 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0592 a 1194	752.172
3000043863	MARTINEZ MARIN JOSE ALFONSO XII 10 (C.P. 30360)	LA UNION	1086 a 0394	2.174.634
3000046093	JOSE NICOLAS GOMEZ DR.FLEMING,8 BAJO (C.P. 30003)	MURCIA	0779 a 0779	60.000
3000050679	CONSERV.LIMP.Y MANTENIMIENTO S.A. CTRA. LA CORU A KM 17,900 0 (C.P. 28230)	LAS ROZAS (MADRID)	1291 a 1291	114.950
3000054497	CARNICAS MERCEDES, S.A. ESCULTOR ROQUE LOPEZ 1 (C.P. 30008)	MURCIA	0791 a 0494	7.819.600
3000055044	ELECTRHOGAR DOS,S.A. ALFONSO XIII 30 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0394 a 0894	527.540
3000055369	TRANSPORTES INTERSURESTE, S.A. SALITRE, 20 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0788 a 0788	90.000
3000056041	VICENTE PEREZ VARGAS JACINTO BENAVENTE, 1 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0590 a 0693	2.415.539
3000058299	GOCAR,S.A. CT nORA EDIF.3 PALMERAS 0 (C.P. 30009)	MURCIA	0190 a 0491	384.783
3000058668	MARIN GARCIA JOSE MANUEL BURGOS 7 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0194 a 0394	107.765
3000060075	CONSTRUCCIONES EL ARTESANO, S.L. TERMINO DUPLEX 6 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0293 a 1094	4.363.973
3000060166	BERREX, B.V., S.A. AVDA. CARTAGENA, 44 (C.P. 30700)	TORREPACHECO	0892 a 0694	1.976.392
3000060851	RODRIGUEZ VILLASEVIL, S.L. PAREDES, S-N (C.P. 30360)	LA UNION	0293 a 0593	163.307
3000061892	COLZER, S.L. CENTROS COMERCIALES PRYCA (C.P. 30011)	MURCIA	0990 a 0990	61.200
3000063130	CIMIENTOS Y ESTRUCTURAS MUROS, S.L. JUAN XXIII 3 (C.P. 30201)	CARTAGENA	1189 a 0894	7.951.016
3000063282	JOAQUIN MORALES ALBALADEJO MARIA MOLINA, 13-2c BcPERAL (C.P. 30300)	CARTAGENA	0191 a 0491	384.397
3000063615	PUERTAS ROBLES LUIS CL ERNESTO CARDENAL 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0994 a 1294	1.265.691
3000063892	LAUREANO VILLADA E HIJOS, S.A. SAN LUIS 1 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0689 a 1194	6.999.367
3000064610	PREFABRICADOS MAR MENOR S.A. SAN JOSE DE LENTISCAR,S/N (C.P. 30366)	CARTAGENA	0593 a 0894	6.221.917
3000064690	ARACIL DE CORDOBA RAFAEL PLAZA CIRCULAR, S/N VALLE ESCOMBRERAS (C.P. 30350)	CARTAGENA	0686 a 0787	131.547

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000065597	SEGURIVAL S.A. CALDERON DE LA BARCA, 12, 5 (C.P. 30001)	MURCIA	0387 a 0787	267.347
3000065702	INDUSTRIA PASTELERA MURCIANA, S.L. CTRA. GRANADA, KM. 647 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0889 a 1292	3.758.188
3000066553	CERAMICAS SAN FRANCISCO ALGAR, S.A. LO JOSE,S/N (C.P. 30366)	CARTAGENA	0291 a 0794	7.103.359
3000067621	JUSTO MARTINEZ CARMONA FABRICA LAMPARAS 11 (C.P. 30310)	LOS DOLORES	1089 a 1089	67.355
3000069315	GESVAL SEGURIDAD S.A CALDERON DE LA BARCA, 12 (C.P. 30001)	MURCIA	0790 a 0893	10.411.242
3000069580	CIA.A.SEMANSA S.A. CALDERON DE LA BARCA, 12, 5 (C.P. 30001)	MURCIA	0890 a 0391	278.945
3000070642	EL PALMERAL DE CABO PALOS, S.A. EL PALMERAL (C.P. 30370)	CABO DE PALOS	1189 a 0590	181.200
3000072374	JESUS SANDOVAL RUBIO PROLONG.GOYA 3 EDF. (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	1290 a 0291	107.505
3000073826	CREACIONES DE MURCIA S.A. PRIMERO DE MAYO, 79 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0193 a 0495	18.039.732
3000078121	JUAN M. VIDAL SALAMANCA P.ALFONSO XIII,S/N "CONTINENTE" (C.P. 30203)	CARTAGENA	0488 a 0988	934.628
3000079466	SANCHEZ LACAL ANGEL UR MONTE BLANCO LA MANGA 94 (C.P. 30370)	LA MANGA	0590 a 0693	154.163
3000080276	RAMON MARTINEZ MARIA DOLORES C/ MESEGUER, 1 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0494 a 0494	58.320
3000080758	SALMOFRAF, S.A. ZZ POLIG.INDUST.OESTE,PARC. (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0994 a 0695	1.078.980
3000080836	EXCLUSIVAS COMERCIALES ROMHER S.L. JAQUE, POL IND EL TAPIADO 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1092 a 0793	1.557.921
3000081899	KOMAREK IBERICA, S.A INDUST CABEZO BEAZA, PARCELA (CANTERAS) (C.P. 30394)	CARTAGENA	0394 a 0794	699.626
3000082768	EDIFICACIONES Y ESTUDIOS, S.L. SAN ESTEBAN, 31 (C.P. 30860)	PUERTO MAZARRON	1191 a 0292	212.619
3000083134	JOSE RODRIGUEZ CARRILLO FERNANDO DE ARAOZ, 13 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0589 a 1091	453.730
3000083338	MADISUR, S. L. GRAN VIA, APTOS. MIRAMAR 10 (C.P. 30380)	CARTAGENA	1091 a 0894	2.077.627
3000084572	JOSE LUIS BLANCO DIAZ ESCORIAL 5 - 2 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0789 a 1289	443.768
3000084682	JOSEFA FERNANDEZ NIÑO ANTONIO OLIVER, 9 1 C (C.P. 30204)	CARTAGENA	0793 a 0793	31.714
3000085485	PROMOCION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BATILOR S.A. PZA. DE LA IGLESIA 2 (C.P. 30570)	BENIAJAN (MURCIA)	0494 a 0594	678.501
3000086445	LIMPIEZAS ARBO, S.L. C/SERRANO, 3 (C.P. 30005)	MURCIA	1193 a 0194	1.263.016
3000086456	CELESTINO PEREZ&JESUS C.B. ESCUELAS, 4 (C.P. 30100)	EL PUNTAL	1091 a 1291	63.394
3000087475	HOLYMANGA, S.A. CONJUNTO BABILONIA,6 LA MANGA (C.P. 30370)	CARTAGENA	0490 a 0690	163.069
3000088024	A.M.ASES. MEDITERRANEOS, S.L. ANGEL GUIRAO, 7, 2 F (C.P. 30001)	MURCIA	0390 a 1292	1.366.511
3000088728	MARTINEZ ASIS HERMANOS, S.L. BARRIO SAN PEDRO 1 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	0294 a 1194	1.381.705
3000088986	PASCUAL MARTINEZ GARCIA EL PALMAR 553 (C.P. 30120)	EL PALMAR	0992 a 1292	342.969
3000089386	MACE DE AUTOMOC.Y SERV. S.A. POLIGONO INDUSTRIAL EL TAPI (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1190 a 0892	4.370.843
3000089438	JOSE F. PEREZ ESCRIBANO GRAN VIA LA MANGA PL.MARINA (C.P. 30370)	CARTAGENA	0690 a 0192	623.430
3000089593	VICENTE A. APARISI MAJQUEZ CTRA. ALICANTE, KM. 34 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1090 a 0191	233.563
3000090999	MARIA CARMEN GONZALEZ RUIZ MAYOR, 134 0 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0691 a 0691	66.000
3000091130	GARCIA SANCHEZ JOAQUIN PRIMO DE RIVERA 10 (C.P. 30008)	MURCIA	0394 a 0794	224.145
3000092085	MANUEL ALMAGRO BAÑOS LOPE DE VEGA, 47 ROLDAN (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	0491 a 1291	256.130

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000092107	FRANCISCO MOLINA SANCHEZ TOPETE, 12 (C.P. 30360)	LA UNION	0891 a 0891	34.317
3000092165	MULTISA DEL MEDITERRANEO, S.L. URBANIZACION OASIS (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0691 a 1193	1.143.429
3000092571	TRANSPORTES TRILOSAN, S.L. CONSTITUCION 42 (C.P. 30191)	CAMPOS DEL RIO	1294 a 0395	593.473
3000094102	CONSTRUCCIONES COY VIVANCOS, S.L. AVD TAIBILLA,BAJO F 1 (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	1291 a 0294	2.821.817
3000094698	CRISTALERIA BARBA, S.L. MAR ADRIATICO,EDIF COSTA LUZ (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	0292 a 0194	5.092.424
3000094775	C.B. CENTER OF INVESTMEN GISBERT,3 4 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0292 a 0592	141.662
3000096088	DISTRIBUCIONES GIMENEZ Y CIA, S.A. CR.MADRID-ALICANTE,KM.256 (C.P. 02520)	CHINCHILLA	0392 a 0495	65.619.396
3000096809	ARIDOS VICTORIA, S.L. EL CHINCHON,LA PINILLA,S/N. (C.P. 30870)	MAZARRON	0992 a 0695	18.557.027
3000097508	QUESADA MORENO MANUEL JUAN ANTONIO PEREA 2 (C.P. 30002)	MURCIA	0492 a 0194	624.723
3000098735	CARPINTERIA PATRIX S.A.L. CARPINTERIA, 4 (C.P. 30130)	BENIEL	0492 a 1192	298.922
3001000589	JUAN INIESTA, S.L. PEDRIÑANES (C.P. 30168)	MURCIA	1193 a 0295	8.613.022
3001000771	MURCIA INTERNACIONAL SPORTWEAR, S.L. BARITONO MARCOS REDONDO 3 (C.P. 30005)	MURCIA	1293 a 1294	963.990
3001000926	TRANSPORTES CANOVAS Y PERESA, S.L. CANALES 29 (C.P. 30860)	MAZARRON	0792 a 0694	548.543
3001000962	TRANSIWA, S.L. MURCIA 7 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0993 a 0394	1.332.588
3001002299	HIERROS CABEZO DE TORRES S.L. RICARDO CODORNIU STARICO 2 (C.P. 30110)	MURCIA	0593 a 0294	1.116.545
3001003149	ORTOPEDIA SALZILLO,S.L. DR.QUESADA SANZ, GAL.COM.S. (C.P. 30005)	MURCIA	1293 a 0994	530.940
3001003386	EXNAVA MUEBLES,S.L FEDERICO SERVET,S/N. (C.P. 30510)	YECLA	0393 a 0894	3.289.108
3001003811	ESTRUCTURAS LOS ALAMOS, S.L. JOSE SALINAS 10 (C.P. 30334)	FUENTE-ALAMO	0494 a 0695	1.183.208
3001004261	EXNAVA MUEBLES, S.L. FEDERICO SERVET,S/N. (C.P. 30510)	YECLA	1292 a 1292	49.486
3001004519	CONCIMED CONSTRUCCIOES CARRASCO, S.L. LA PAZ 4 (C.P. 30204)	CARTAGENA	1093 a 0294	6.984.928
3001004544	HORNO BENIAJAN S.L. HERNANDEZ MORA SALIDA 647-A (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA (MURCIA)	0193 a 0494	12.762.560
3001004601	CONSTRUCCIONES HERTRJ S.L. TRINQUETE 2 (C.P. 30366)	CARTAGENA	1194 a 1294	117.988
3001005610	CONTRUCIONES JOERHERSAN, S.L. JUAN XXIII 42 (C.P. 30366)	CARTAGENA	1194 a 0195	286.424
3001006264	BATIRRAPID, S.L. CL VIRGEN DE LA SALUD 35 (C.P. 30600)	ARCHENA	1294 a 0695	613.401
3001007008	COMERCIAL SANTA CATALINA, SDAD. COOP. SANTA CATALINA 130 (C.P. 30012)	MURCIA	0694 a 0195	790.777
3001007279	MADUENO ARIAS JUAN CARLOS UR CASTILLO DEL MAR-RINCON (C.P. 30370)	LA MANGA DEL MAR MENOR	0693 a 1093	493.338
3001007365	MOYA HERNANDEZ JOSE CARLOS ALHELIES 42 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0194 a 1294	396.334
3001007527	VALLADARES LOPEZ LUIS ALBERTO CUATRO CAMINOS, 62 (C.P. 30007)	ZARANDONA	0793 a 0793	32.035
3001008589	DIVARME, S.L. PG IND. OESTE, C/ ECUADOR 6 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1094 a 1094	267.542
3001008746	SANCHEZ MIRANDA CARMEN ALAMO 60 (C.P. 30570)	BENIAJAN (MURCIA)	0294 a 0695	277.213
3001008809	MOYA HERNANDEZ JOSE CARLOS LORETO 2 (C.P. 30157)	MURCIA	1093 a 0494	240.775
3001009018	AIRE-36 CARTAGENA, S.L. AIRE 36 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0494 a 0694	91.366
3001009188	REFORMAS, ADAPTACION Y MAT. S.L. SAN ANDRES, EDIF.LAS PALMER (C.P. 30005)	MURCIA	0294 a 0494	479.142

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3001009373	MADERAS ISABECA, S.L. CT ESTACION S/N (C.P. 30564)	LORQUI	0494 a 0895	1.737.037
3001009529	LLORET GOMEZ JOSE SABADELL,24 (BDA HISPANOAMERICA) (C.P. 30310)	CARTAGENA	0294 a 0694	92.992
3001011338	CARPINTERIA PERETE,S. L. LA FABRICA 40 (C.P. 30110)	MURCIA	0294 a 0594	211.447
3001011431	CONCIMED CONSTRUCCIONES CARRASCO, S.L. LA PAZ 4 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0294 a 0294	5.467
3001011469	MARTINEZ QUINTANILLA AGENCIA PUBLICIDAD, S.L. CL COLON 75 (C.P. 30510)	YECLA	0195 a 0195	134.551
3001011924	CHAPS DUSUD, S.L. SAN JUAN 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0294 a 0494	1.098.361
3001011941	LAGOS MAR MARVIPESCA, S.L. MAYOR, EDIF.BULEVAR (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0794 a 0794	60.102
3001012199	MASTERLUZ SURESTE,S.L. MONSERRAT,1 (VISTA ALEGRE) (C.P. 30392)	CARTAGENA	0392 a 0793	637.717
3001012598	ESTUCAGUAS,S.L. SOLEDAD 16 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0394 a 0794	1.092.605
3001013005	CONSTRUCAYMOR,S.L. PREFUMO 18 (C.P. 30366)	CARTAGENA	0194 a 0695	4.776.040
3001013867	ESTUCAGUAS,S.L. SOLEDAD 16 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0594 a 0794	10.934
3001014580	MOYA HERNANDEZ JOSE CARLOS ALHELIES 42 (C.P. 30100)	MURCIA	0494 a 1294	31.280
3001015356	COMERCIAL RAFAEL BAÑON, S.L. CL LA FUENTE (C.P. 30510)	YECLA	1294 a 0195	10.080
3001015768	MARTINEZ LOPEZ JESUS JOAQUIN CL GARCIA ARANDA 38 (C.P. 30550)	ABARAN	1294 a 1294	349.433
3001019879	CONSTREMUR, S.L. CL AZORIN 50 (C.P. 30530)	CIEZA	0195 a 0695	2.441.903
3001021961	TALLER DE CHAPA Y PINTURA EL FRANES, S.L. AV CIEZA 68 (C.P. 30550)	ABARAN	0295 a 0395	399.591
3001022276	CONSTRUCCIONES TORRE CIEZA, S.L. CL ESCULTOR SALZILLO 15 (C.P. 30530)	CIEZA	0395 a 0595	2.220.525
3001023788	POLIURETANOS DE MURCIA, S.A. CL BARRANCO MOLAX 21 (C.P. 30550)	ABARAN	0295 a 0895	2.358.322
3001025254	CONSTRUCCIONES ISMASN, A.L. CL BLASCO IBAÑEZ 4 (C.P. 30180)	BULLAS	0395 a 0895	2.152.077
3001026220	CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES ARL, S.L. CL CALLEJON TIZNAOS 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0595 a 0595	24.901

Murcia, 30 de julio de 1996.— El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 14165

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Costas
Demarcación de Costas en Murcia

Información pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de los bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de costa que confronta con la parcela N.º 44C situada en Urbanización "Playa del Castellar-1", entre los hitos de Z.M.T., n.º de orden M-292 al M-293, O.M. de 30-7-69, correspondiente a la Playa del Castellar, T.M. de Mazarrón (Murcia).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoctava del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el plano de definición provisional de la línea probable de deslinde y extensión de la servidumbre de protección fijada por esta Demarcación a instancia de don Antonio Belchí Provencio.

El citado plano estará a disposición del público durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado, en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, sitas en Avda. de la Fama, s/n, "Edificio Línea", 1.ª planta, en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 20 de septiembre de 1996.—El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez.

Número 14442

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen Especial Conservas y Vegetales que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód. Cta. Co.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000098456	Martínez Asís Hermanos, S.L. San Pedro 1 (C.P. 30565)	Las Torres de Cotillas	0494 a 0494	177.948
3000098465	Proda Mediterráneo, S.A. Ctra. de Mula, s/n. (C.P. 30820)	Alcantarilla	0693 a 1293	2.500.416

Murcia, 30 de julio de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 14443

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen Representantes de Comercio que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód. Cta. Co.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000319162	Coll Alarcón, Juan Ronda Norte, Edif. Júpiter, FA (C.P.30009)	Murcia	0793 a 1293	200.579

Murcia, 30 de julio de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

III. Administración de Justicia

Número 14620

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE EL EJIDO
ALMERÍA**

EDICTO

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de El Ejido y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En el Ejido, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.

La señora doña Rosario Muñoz Enríquez, Juez de Primera Instancia número Dos de El Ejido y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 68/93 seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una como demandante Banco de Santander S.A., con Procurador don Adrián Salmerón Morales y Letrado señor Pozo Gómez; y de otra como demandado, don Serafín Lirola Acién, Emilia Valdivia Gervilla, Procurador Alcoba Enríquez, Letrado Peral Romero; frente a Alicia García López, Salvador Fernández Gutiérrez, Salvador Manuel Palmero Guillén, Vicente López Gervilla y Enrique Pérez López representados por el Procurador señor José Juan Alcoba López y asistido del Letrado señor Tallada Mateo, y frente a Godeal, S.A., María Rubio Pérez, Francisca Palmero Fernández, José Maldonado Cara, Justo García Soto, Elvira Castillo Moreno, María Elena Alcalde López, Dolores Gómez Gutiérrez, José Luis Guillén Alcántara y María Encarnación Martín Villegas declarados en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que debo declarar y declaro la nulidad del presente juicio por nulidad del presente juicio por nulidad del título respecto de los ejecutados don Serafín Lirola Acién y doña Emilia Valdivia Gervilla, y debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Godeal, S.A., María Rubio Pérez, Francisca Palmero Fernández, Justo García Soto, Elvira Castillo Moreno, Vicente López Gervilla, María Elena Alcalde López, Dolores Gómez Gutiérrez, María Encarnación Martín Villegas y José Maldonado Cara hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe entero y cumplido pago al actor de la cantidad de catorce millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco (14.644.985) pesetas, más los intereses al tipo pactado. Se tiene por desistido al Procurador señor Salmerón Morales de la acción ejecutada en el presente procedimiento contra Salvador Palmero Guillén, Enrique Pérez López, José Luis Guillén Alcántara y Alicia García López. Debiendo de estarse en materia de costas a lo dispuesto en el quinto fundamento de Derecho de esta resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Almería.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Godeal S.A., que tuvo su último domicilio conocido en Puerto Lumbreras (Murcia), se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En El Ejido, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 14968

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

El Ilustrísimo señor don José Moreno Hellín, Magistrado Juez accidental de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias 413/94-A, por amenazas hechos ocurridos el pasado día 12-10-1994, en el Pub Hook, sito en la calle Mesegueres, de esta capital, y denunciados por José Manuel Osete Henarejos.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Manuel Carrillo del Estal, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manuel Carrillo del Estal como autor responsable de la falta de amenazas que tipifica el artículo 585-2 del Código Penal a multa de quince mil pesetas (15.000) o dos días de arresto menor en caso de impago.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, al de su notificación, y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14402

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Juan Manuel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el n.º 366/93 a instancia del Procurador don José María Terrer Artés en nombre de Banco de Santander, vecino de Murcia y con domicilio en calle Trapería, 7, contra Lucas Jiménez López e Isabel Chico vecino de Lorca y con domicilio Vereda del Pino-Dip. Marchena número 111 en reclamación de la suma de 1.581.123 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1996 y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 17 de enero de 1997 y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 17 de febrero de 1997 y hora de las once de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta: La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta: Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta: Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

-Rústica. Un trozo de tierra, sita en la diputación de Marchena, de este término municipal, riegos de la Pulgara derecha y de la Poyada, de cabida tres fanegas, dos celemines y veinte céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a ochenta y ocho áreas, noventa y siete

centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Lindando: Norte, el Río Guadalentín, camino de servidumbre por medio; Sur, finca que compra don Simón Chico García, camino de servidumbre por medio, Vereda del Pino o de la Cruz; Levante; don Antonio Hernández Larios y la finca que compra a don Simón Chico García; y Poniente don Jesús Lorca Gómez, camino de servidumbre por medio y la finca que va a comprar a don Simón Chico García, también camino de servidumbre por medio y la finca que va a comprar don Simón Chico García, también camino de servidumbre por medio; dentro existe una casa-cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, libro 1.706, tomo 2.053, sección 2.ª, folio 125, finca 42.272, inscripción 2.ª.

Siendo el valor de dicha finca la de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil quinientas pesetas (4.448.500 pesetas).

-Rústica. Un trozo de tierra, riego del Molinillo, radicante en la diputación de la Pulgara, de este término, de cabida dos fanegas, un celemin, marco de cuatro mil varas, igual a cincuenta y siete áreas, tres centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Cristóbal Alcázar López; Sur, don Sebastián Llamas Campoy; Levante don Antonio Giménez López, y Poniente, don Lucas Marín López, se forma por división del resto de la finca 14.343. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, libro 1.706, tomo 2.053, sección 2.ª, folio 178, finca 42.314, inscripción 2.ª.

Valorada la misma en la cantidad de 1.140.600 pesetas.

Siendo el valor total de los mismos de cinco millones quinientas ochenta y nueve mil cien pesetas (5.589.100 pesetas).

Dado en Lorca a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez, Juan Manuel Marín.—El Secretario.

Número 14413

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Número: 674/95.

**Procedimiento: Juicio ejecutivo. De BNP España, S.A.
Procurador: Guillermo Martínez Torres.**

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Pedro Moreno Moreno y María Remedios Claros Castillos a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga, a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: ciento sesenta y siete mil seiscientas dieciséis pesetas; intereses, gastos y costas: cien mil pesetas.

En Murcia, a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 14405

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n.º 132/1985 a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Herederos de don Jesús Catalán Pérez y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 19 de diciembre a las 10,30 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 16 de enero de 1997, a las 10,30 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de febrero de 1997, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/17/0132/85, a tal efecto, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes para el caso de que no pudiera practicarse dicha notificación personalmente.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana. Número siete: Piso tercero izquierda en planta cuarta de la casa n.º 16 de la calle particular del ensanche de esta ciudad, se destina a vivienda, distribuida en varias dependencias, su superficie sin incluir servicios comunes es de 100 metros, 31 dm². Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena al folio 141, tomo 2.242, libro 245, sección San Antón, finca número 23.116 (antes 46.945).

Dado en Cartagena a veinticuatro de setiembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 14408

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Requírase a los demandados, en paradero desconocido, a fin de que aporten los títulos de propiedad de los bienes embargados y que se relacionan seguidamente:

Como propiedad de los codemandados Bartolomé Serrano Muñoz y Soledad del Olmo Navarro, las fincas registrales 27.190 del R.P. de Benidorm número Uno y la número 32.864 del R.P. de Albacete número Tres.

Como propiedad de los codemandados Teófilo Pagán Molina, y Carmen Costa Martínez, el vehículo matrícula MU-2399-AZ.

Y, ello, en el plazo de seis días a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios legales.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a uno (martes) de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 14406

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1996, instado por Entidad Mercantil J.H. 240, S.L., representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Promociones R.C., S.L., he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de enero de 1997, a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 21 de febrero de 1997 y hora de las 12,00 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 18 de marzo de 1997 y hora de las 12,00 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 69.000.000 de pesetas para la finca número 6.775 y 116.000.000 de pesetas para la finca número 2.284, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Rústica, una tierra secano cereal, sita en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una cabida de veintiséis áreas, ochenta y dos centiáreas y noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando por el Norte y noventa ocho decímetros cuadrados, lindando por el Norte y por el Este, con caminos; por el Sur, con la finca que a continuación se describirá y por el Oeste, con casa de don José Sánchez González.

Inscripción. Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1, tomo 376, libro 115, folio 193, finca número 6.775, inscripción 4.

2. Rústica, trozo de tierra secano, de cabida cuarenta y nueve áreas, noventa y seis centiáreas y dos decímetros cuadrados y ocupando parte de esta superficie una casa de planta baja, terrada, con varias habitaciones y patio, cuya extensión superficial es de ciento veinte metros cuadrados, aproximadamente; se sitúa en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, del término municipal de Cartagena, que linda al Este, tierra realengo; Norte, de Juan Murcial González, camino, casa de José Sánchez González y la finca anteriormente descrita, de la misma propiedad; Oeste, más de Juan Murcia González y Sur, de Mariana Plazas Sánchez y Tomás Izquierdo Sánchez. Tiene sesenta y seis enteros veinticinco centésimas de otro en los trescientos de La Unión, sección 1, tomo 187, libro 42, folio 86, finca número 2.284, inscripción 7.

El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.

Número 14409

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Cédula de citación y emplazamiento

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: En autos de juicio de liberación de gravámenes seguidos al número 320/96 a instancia de Florencio Scola Fernández y María Mercedes Engracia Rodríguez López contra Promotora de Viviendas del Sureste, S.A., se ha acordado citar al legal representante de Promotora de Viviendas del Sureste, S.A. (PROVISUR, S.A.), para que dentro del plazo de diez días pueda alegar lo que a su derecho convenga y ello respecto a la finca registral número 5.909 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Promotora de Viviendas del Sureste, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de citación y emplazamiento en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 14407

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Do Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 750/94 se tramita procedimiento de cognición a instancia de El Corte Inglés, S.A., contra Antonio Buendía Pedreño y Carmen Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de enero de 1997 a las diez cincuenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiséis de febrero de 1997 a las diez cincuenta y cinco, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de abril de 1997 a las diez cincuenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sejección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de garaje señalada con el número 3, del edificio sito en partido de Roldán, municipio Torre Pacheco, con una superficie de quince metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, tomo 2.218, libro 413, folio 120, finca número 28.727. Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez. Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.

Número 14410

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 361/96 seguidos a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra Automoción del Sureste, S.A., Vehículos y Embarcaciones de Alquiler, S.L., en reclamación de la cantidad de 1.690.430 pesetas de principal, más otras 850.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, Vehículos y Embarcaciones de Alquiler, S.L.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 14412

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se ha acordado en virtud de los autos seguidos bajo el número 203/94, tramitados por las normas del artículo 131 de la L.H., lo siguiente:

En tercera subasta la suma de cuatro millones doscientas ochenta y siete mil pesetas, cantidad que no supera la del setenta y cinco por ciento del tipo de la segunda, por lo que tal y como ordena el artículo de la L.E.C., se suspendió la aprobación del remate, dando traslado al ejecutado para que en el término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L.E.C. o pagar la cantidad ofrecida por el postor que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, pueda aprobar el Magistrado-Juez, bajo apercibimiento de que transcurridos los nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación al deudor José Guerrero San Fulgencio, extendiendo el presente que firmo en Cartagena a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 14411

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 301/95-A que se siguen a instancias de Leche Pascual, S.A., representado por el Procurador señor Botía Llamas, contra Jorge Pérez Espín.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 16 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

-Tercera parte proindiviso de la siguiente finca registral: Rústica. En término municipal de Murcia, partido del Esparragal, parte de la hacienda denominada El Campillo, trozo de tierra de riego. Tiene de cabida once áreas, dieciocho centiáreas.

Inscripción: Libro 79, seccion cuarta, folio 47, finca número 8.035.

Valoración: Doscientas cincuenta mil pesetas.

Murcia, a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 14414

**PRIMERA INSTANCIA
MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/95, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra mercantil Sagakan, S.L., en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 9.639.227 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las 12,45 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM, urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 14 de enero de 1997, a las 12 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de tercera subasta se señala el día 11 de febrero de 1997, a las 12 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Número uno.—Vivienda dúplex construida en dos plantas, baja, a nivel de la calle y planta superior, comunicadas ambas plantas a través de una escalera interior. Está señalada con el número uno. Tiene una superficie útil total de 88 metros cuadrados y 85 decímetros cuadrados; distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas. Se accede a la vivienda independientemente desde calle privada de la edificación ubicada en el viento Este. Linda: Norte, vivienda de la edificación señalada con el número dos; Sur, calle sin nombre; Este y Oeste, calle privadas de la edificación.

Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta, identificado con el número 1, con una superficie útil total de 14 metros cuadrados y 83 decíme-

tros, con acceso independiente por calle privada de la edificación orientada en el viento Oeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 993, libro 86, de Bullas, folio 212, finca número 12.300, inscripción 2. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Número dos.—Vivienda dúplex, construida en dos plantas, baja, a nivel de la calle, y planta superior, comunicadas ambas plantas a través de una escalera interior. Está señalada con el número 2. Tiene una superficie útil total de 88 metros cuadrados y 85 decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas. Se accede a la vivienda independientemente desde la calle privada de la edificación ubicada en el viento Este. Linda: Norte, vivienda de la edificación señalada con el número 3; Sur, vivienda de la edificación señalada con el número 1; Este y Oeste, calles privadas de la edificación.

Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta baja, identificado con el número 2, con una superficie útil total de 14 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados, con acceso independiente por calle privada de la edificación orientada en el viento Oeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 993, libro 86 de Bullas, folio 215, finca número 12.301, inscripción 2. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

La tasación total asciende a la cantidad de quince millones de pesetas.

En Mula a 19 de septiembre de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

Número 14418

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 369/93-A, se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, se practicado tasación de costas que asciende a la suma de 1.288.705 pesetas (s. e. u o.), asimismo se ha presentado liquidación de intereses que asciende a la suma de 5.565.207 pesetas, de las cuales se da traslado a la demandada, en ignorado paradero, Asistencia Técnica del Segura, S.A., por tres días respecto de la tasación de costas y de seis días respecto de la liquidación de intereses, a los efectos del artículo 429 y 937 de la L.E.C., respectivamente, haciéndole saber que dispone de las correspondientes copias en este Juzgado.

Expido el presente para que sirva de notificación y traslado en forma legal a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Molina de Segura a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 14415

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárcel Nieto, contra Imagen 90, S.L., María del Carmen Guillamón Maquillón, José Antonio Perona Lucas, María del Carmen Larios Cayuela y Antonio Frutos Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

- 1.—Siete camillas de gimnasia pasiva.
- 2.—Diez estanterías (blancas o negras).
- 3.—Cuatro camillas blancas articulables.
- 4.—Tres sillones blancos con un secador de pie.
- 5.—Dos pilas de lavabo.
- 6.—Un radiador marca Tropicano.
- 7.—Dos muebles peluquería con espejo blancos.
- 8.—Un aparato de láser marca LA 15-40.
- 9.—Una lámpara de infrarrojos de pie.
- 10.—Un tensor amarillo.
- 11.—Un aparato de masajes.
- 12.—Un equipo de música con altavoces.
- 13.—Una mesa aparato de cero marca Sonisa.
- 14.—Un aparato de depilación eléctrica DE-2000.
- 15.—Un aparato de alta frecuencia Sorisa G.
- 16.—Dos mesas profesionales.
- 17.—Una secadora Asp Sp 150-R.
- 18.—Ocho sillas director, negras.
- 19.—Un aparato depilatorio cera fría Resnepi.
- 20.—Una lavadora marca Fagor.
- 21.—Cuatro taburetes, blanco y negro, y bajos (dos).
- 22.—Una máquina de rayos UVA, Happy Sun.
- 23.—Un secador de mano marca Solac.
- 24.—Una bañera de hidromasajes.
- 25.—Una alta frecuencia con carrito profesional.
- 26.—Dos termos de 200 litros.
- 27.—Dos aparatos de aire acondicionado President y Dim-E10.
- 28.—Dos mesas escritorio con cajoneras, negras.
- 29.—Tres (uno) sillones y (dos) sillas tapizadas negro.
- 30.—Una bicicleta marca C. Ruper estática.
- 31.—Un ordenador, pantalla e impresora NMS-9100.
- 32.—Una mesa blanca despacho y sillón.
- 33.—Cuatro estanterías de siete lejas, negras.
- 34.—Un archivador con ruedas.
- 35.—Un peso blanco báscula marca Saycen.
- 36.—Dieciséis armarios blancos de vestuario.
- 37.—Dos maceteros de mimbre.
- 38.—Un revistero negro.
- 39.—Un tablero de corcho 1.50 x 1.
- 40.—Dos sillones, un sofá, un espejo y una mesa blancos, de mimbre, a juego.
- 41.—Una sauna marca Witer Cuter.
- 42.—Dos secadores de mano marca Vince.
- 43.—Una máquina de corte de pelo marca Moser.

Asciende el valor total de todos los bienes muebles relacionados, a efectos de subasta, a la suma de un millón doscientas sesenta y cinco mil quinientas (1.265.500) pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta tendrá se celebrará el próximo día 28 de enero de 1997, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones:

- 1.—El tipo de remate será de 1.265.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo de remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1997, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 1 de octubre de 1996.—El Secretario.

Número 14426

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 181/96, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 136/96, formulada por los trabajadores Josefa García García y Francisco Muñoz Abellán, contra la empresa Mármoles Marjusa, S.L., en reclamación de cantidad 3.760.376 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único:

- Una cortadora puente modelo 330.
- Una cortadora Canon CTU carro hidráulico.
- Una cortadora Tabaca (alzada manual carro manual 100 x 125).
- Una pulidora C-4 alzada manual.
- Una pulidora C-4 alzada automática.
- Una pulidora C-4 columna fija.
- Una abujardadora C-2.
- Puente grúa.

Valorado todo ello en 2.050.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 25 de noviembre de 1996, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 18 de diciembre de 1996 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 17 de enero de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De de esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa demandada en Ctra. de Yecla, s/n., de Jumilla.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Número 14420

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 182/95, a instancias del Procurador Sr. Fernández Herrera, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A., contra doña Elvira Abenza Tavira, don Onofre Abenza Tavira y doña Francisca Jiménez Campos, sobre reclamación de 2.339.923 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 79, 3.ª, de esta ciudad, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/182/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pue-

dan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere), continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva de publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana, piso primero, puerta primera izquierda, situada en la localidad de Ibi (Alicante), calle Fray Luis de León, número 1. Con una superficie de 78 metros, 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), al tomo 842, libro 203 de Ibi, folio 42, finca 6.262, inscripción 4.ª.

Valorada en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 14416

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 212-88, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Leandro Matías Gutiérrez Vidal y otros, en los cuales por la parte actora se ha designado como perito tasador a don José Antonio Fernández Díaz, se acuerda dar traslado de tal designación al demandado don Antonio Puche Martínez, a fin de que en el término de dos días designe otro por su parte con apercibimiento en otro caso de tenerle por conforme con el ya designado.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.

Número 14423

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.238/95, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia SMAC número 9/96, formulada por los trabajadores Pascual Ibernón Sánchez, contra la empresa Recreativos Cermar, S.L. y Tomás Juan Ródenas Gómez, en reclamación de cantidad 1.490.000 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número uno:

Un vehículo marca Renault R-11 TXE, matrícula MU-3005-AB. Valorado en 110.000 pesetas.

Lote número dos:

Máquinas de juegos recreativos:

Baby Súper 100, número 163593, MU-B/9.501.
 Lucky Player 2, número 162574, MU-B/9.503.
 Cirsa Guay número 163592, MU-B/9.504.
 Súper Pirulo número 163590, MU-B/9.505.
 Súper Pirulo número 162339, MU-B/9.507.
 Cirsa Mónaco número 163587, MU-B/9.508.
 Mini Guay número 163471, MU-B/9.509.
 Cirsa Guay número 163586, MU-B/9.511.
 Nuevo Sol número 162648, MU-B/9.512.
 Baby Súper 100 número 164057, MU-B/9.513.
 Cirsa Mónaco número 162376, MU-B/9.759.
 Baby Fórmula 1 164055, MU-B/9.762.
 Cirsa Tope Guay número 162526, MU-B/9.763.
 Súper Pirulo número 199475, MU-B/9.764.
 Cirsa Guay número 164056, MU-B/9.888.
 Nuevo Sol número 237227, MU-B/10.008.
 Lucky Player 2, número 162565, MU-B/10.010.
 Lucky Player 2, número 162554, MU-B/10.011.
 Lucky Player 2, número 162541, MU-B/10.013.
 Cirsa Mónaco número 163627, MU-B/10.180.
 Súper Pirulo número 417516, MU-B/11.893.
 Miss Bombo número 417515, MU-B/11.924.
 Cirsa Multipunto número 417358, MU-B/11.941.
 Cirsa Mini Guay V. número 162416, MU-B/13.011.
 Súper Pirulo número 417513, MU-B/13.674.
 Cirsa Mini Fruits número 1008756, MU-B/16.010.
 Cirsa Mini Fruits número 1008747, MU-B/16.011.
 Cirsa Nevada número 1064872, MU-B/17.946.
 Cirsa Mini Fruits número 1008748, MU-B/17.947.
 Pyramid número 1074256, MU-B/17.948.
 Cirsa Mini Fruits número 1008746.
 Pyramid número 1074254, MU-B/17.950.
 Pyramid número 1073531, MU-B/19.221.
 Pyramid número 1074068, MU-B/19.222.
 Pyramid número 1074255, MU-B/19.223.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 20 de enero de 1997, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de febrero de 1997 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 19 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De de esta facultad sólo podrá hacerse uso el ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa demandada en calle María Luisa, 11 y Fortuna, 27, de Cehegín, y en cuanto al vehículo, se encuentra precintado en calle Miguel de Unamuno, s/n., de Cehegín.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Número 14424

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 393/92, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 135/92, formulada por los trabajadores Pedro Matas Hernández, contra la empresa José Pedro León Ortuño y "El Pirata, S.A.", en reclamación de cantidad 2.895.016 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 300.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único:

Una furgoneta Seat Trans, matrícula MU-9822-Y.
Una furgoneta Renault R-4 F6-A, matrícula MU-4638-V.
Una furgoneta Renault R-4 F6, matrícula MU-2205-X.
Una furgoneta mixta Citroën, modelo AKS, matrícula MU-2690-F.

Valorado en 238.900 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 14 de enero de 1997, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 12 de febrero de 1997 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán ha-

cerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa Ronda de Garay, 39-5.º, Edificio Las Palmeras.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Número 14425

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.246/95, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 99/96, formulada por el trabajador Ramón Rubira Pérez, contra la empresa José Alarcón Buendía y Proseal, S.L., en reclamación de cantidad 796.635 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número uno: Un camión Pegaso, modelo 1223, basculante, matrícula MU-0051-AH. Valorado en 1.117.200 pesetas.

Lote número dos: Una motoniveladora marca Wakefield, modelo 130, matrícula LE-048268. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Lote número tres: Un vehículo especial marca J.C.B., modelo 3 CX 4 WD, matrícula MU-38125-VE. Valorado en 1.760.000 pesetas.

Lote número cuatro: Un vehículo especial marca J.C.B., modelo 3 D/4 WD-Turbo cargadora, matrícula MU-40233-VE. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 14 de enero de 1997, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 12 de febrero de 1997 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa demandada José Alarcón Buendía, con domicilio en Vereda Los Zapatas, de Llano de Brujas (Murcia).

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Número 14432

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 281/96, seguido a instancia de doña Josefa Nicolás Delgado, contra Fulgencio Hernández, S.A. y otros, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 25 de septiembre de 1996.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por doña Josefa Nicolás Delgado, frente a la empresa Fulgencio Hernández, S.A., Intervención Judicial: Antonio Luis Bernal Llorens y Juan Pérez Melgar y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 95.789 pesetas, más el 10% de recargo por mora. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Fulgencio Hernández, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 9 de octubre de 1996.—La Magistrado-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

Número 14400

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de ejecución de hipoteca mobiliaria n.º 511/96-C que se siguen a instancias de don Francisco Sáez Sáez y don Alfonso y don Ginés Sáez Castillo, representados por el Procurador señor Navarro Fuentes, contra Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Si no concurren postores para la segunda subasta que se celebrará sin sujeción a tipo y término de quince días hábiles, se señala el día ocho de enero de 1997, a las once horas de su mañana.

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado. La segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

6.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

7.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1. Vehículo matrícula MU-0722-AY, marca Nissan, modelo Trade, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor VSKKE1111MA702003, destinado a servicio particular. Valor a efectos de subasta 1.383.639 pesetas.

2. Vehículo matrícula MU-0864-BB, marca Iveco, modelo GOE-10, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor ZCFA607200207705, destinado a servicio particular. Valor a efectos de subasta 1.383.639 pesetas.

3. Vehículo matrícula MU-1888-AJ, marca Nissan, modelo L60-2-88, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor VSKL6024SJB322774, destinado a servicio particular. Valor a efectos de subasta 1.383.639 pesetas.

4. Vehículo matrícula MU-3441-T, marca Ebro, modelo L80-2, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor VSGL8024GCB146949, destinado a servicio particular. Valor a efectos de subasta 1.383.639 pesetas.

5. Vehículo matrícula MU-3816-W, marca Ebro Trade 2.8, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor VSGKB1099FA612450, destinado a servicio particular. Valor a efectos de subasta 1.383.639 pesetas.

6. Vehículo matrícula MU-4252-O, marca Ebro, modelo L-60-2, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor VSGL6024GBB137945, destinado a servicio particular. Valor a efectos de subasta 1.383.639 pesetas.

7. Vehículo matrícula MU-4544-AV, marca Pegaso, modelo 1210.6, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor WVML012829G060357, destinado a servicio particular. Valor a efectos de subasta 1.383.639 pesetas.

8. Vehículo matrícula MU-4711-W, marca Ebro, modelo Trade 2-8, tipo camión-furgón, con serie y número de bastidor VSGKB1099FA613851, destinado a servicio particular. Valor a efectos de subasta 922.426 pesetas.

9. Vehículo matrícula MU-7507-AS, marca Pegaso, modelo 1.210.6, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor WVML0126536059646, destinado a servicio particular. Valor de subasta 1.383.639 pesetas.

10. Vehículo matrícula MU-7678-AS, marca Pegaso, modelo 1210.6, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor WVML012828G060161, destinado a servicio particular. Valor de subasta 1.383.639 pesetas.

11. Vehículo matrícula MU-8975-AV, marca D.A.F., modelo FA-1900-DNS, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor XLRAE66NS0L045824.

destinado a servicio particular. Valor de subasta 1.383.639 pesetas.

12. Vehículo matrícula MU-9842-AB, marca Ebro, modelo L80.6, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor VSGL8026EHB316138, destinado a servicio particular. Valor de subasta 1.383.639 pesetas.

13. Vehículo matrícula MU-3020-I, marca Ebro, modelo P.137-3, tipo camión-plataforma, con serie y número de bastidor 7CY-116264, destinado a servicio particular. Valor de subasta 1.614.245 pesetas.

14. Vehículo matrícula MU-9193-J, marca Pegaso, modelo 1.080-L, tipo camión-plataforma, con serie y número de bastidor 1177.00442, destinado a servicio particular. Valor de subasta 1.614.245 pesetas.

16. Vehículo matrícula MU-1493-AU, marca Peugeot, modelo 205-XTD, tipo turismo, con serie y número de bastidor VSC20CA9224245416, destinado a servicio particular. Valor de subasta 691.819 pesetas.

17. Vehículo matrícula MU-1670-AT, marca Nissan, modelo Vanette, tipo furgoneta-mixta, con serie y número de bastidor VSKBEC220U0024575, destinado a servicio particular. Valor de subasta 922.426 pesetas.

18. Vehículo matrícula MU-9861-Z, marca Peugeot, modelo 205-XLD, tipo turismo, con serie y número de bastidor VSC742C9807714090, destinado a servicio particular. Valor de subasta 576.517 pesetas.

19. Vehículo matrícula MU-9860-Z, marca Peugeot, modelo 205-XLD, tipo turismo, con serie y número de bastidor VSC742C9807735064, destinado a servicio particular. Valor de subasta 576.517 pesetas.

20. Vehículo matrícula MU-7939-AD, marca Citroën, modelo C15 Disotermo, tipo furgoneta, con serie y número de bastidor VS7VDPP0080PP0050, destinado a servicio particular. Valor de subasta 922.4267 pesetas.

Se hace constar que los vehículos correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20, se encuentran en posesión de la demandante y los correspondientes a los lotes 5 y 7 se encuentran precintados por la Guardia Civil.

Dado en Murcia a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 14401

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 312/96h se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ji-

ménez Cervantes en nombre y representación de Banco Santander, S.A., contra José Navarro Gallero, Josefa Marín Moreno, Francisco Javier Marín Moreno y María Dolores Martínez Gálvez sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 20.385.452 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 20 de enero de 1997, 20 de febrero de 1997 y 21 de marzo de 1997, todas ellas a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Un trozo de terreno en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida treinta áreas cuarenta y cinco centiáreas cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 27 metros 50 centímetros, con doña Concepción Murcia Robles, en línea de 47 metros 50 centímetros cuadrados, con don José Marín Sánchez, en línea de 4 metros, con doña Ana María Marín Marín, y en línea de 57 metros 40 centímetros, que es la parte de camino de entrada, con don Juan Marín Tomás; Este, en línea de 7 metros, con don José Marín Sánchez, y en línea de 57 metros con don José Marín Lozano; Sur, en línea de 39 metros 50 centímetros cuadrados, con doña Isabel Alhama Moreno, en línea de 48 metros 90 centímetros, con don José Alhama, en línea de 7 metros 70 centímetros con doña Ana María Marín Marín, y en línea de 27 metros 50 centímetros, con doña María Murcia Robles; y Poniente, en línea de 9 metros con don José Alhama Moreno, en línea de 2 metros con carretera de la Estación, en línea de 21 metros con don Juan Marín Tomás, en línea de 12 metros 20 centímetros con doña Ana María Marín, en línea de 5 metros con doña María Murcia Robles, y en línea de 19 metros 50 centímetros con carretera de la Estación.

La franja de terreno de 2 metros de ancho y 57 metros 40 centímetros de longitud, que parte de Poniente, de la carretera de la Estación, en unión de otra franja de iguales dimensiones, que está al Norte de ésta, y que es propiedad de don Juan Marín Tomás, es camino de entrada de vehículos.

Dentro de la finca descrita hay construcciones, en planta baja, de 2.405 metros y 65 decímetros cuadrados, destinado lo no edificado a patio, camino de entrada y terrenos aledaños. Y en planta alta 200 metros cuadrados, sitios al Noroeste, y 76 metros 50 decímetros cuadrados sitios al Suroeste.

Inscripción. Libro 43 de la sección 3.ª, folio 37, finca n.º 3.437, inscripción 9.ª, Registro de la Propiedad de Murcia número Siete.

Se fija como valor por el que se tasa la finca para que sirva de tipo en la primera subasta el de cuarenta y tres millones de pesetas.

En Murcia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 14403

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 435/94, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Manfred Hopmann, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Friedrich Haberreiter e Ida Haberreiter, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de requerir a los demandados para que en el plazo de cinco días rindan cuentas del destino dado a las 400.000 pesetas recibidas del actor, apercibiéndoles de que de no verificarlo habrán de estar y pasar por lo que presente la parte actora de acuerdo con lo establecido en el artículo 933 de la L.E.C.

Cartagena, a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 14404

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de testamentaría de don Manuel Solano Artero, seguido en este Juzgado con el número 735/96, se ha acordado la publicación del presente y a los fines expresados:

"Cítese en legal forma a los herederos y a doña María del Carmen Solano de Paco para que comparezcan en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles, y dado sus ignorados domicilios, así como en cuanto a las personas que se crean con derecho a la herencia del causante, cíteseles por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", fórmese judicialmente el inventario, citándose a los expresados herederos y legitimarios para el próximo día veintiocho de noviembre de 1996 a las 11,15 horas, para que comparezcan en Secretaría a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia del causante".

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a María del Carmen Solano de Paco y demás herederos desconocidos, en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 14421

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de igual clase número Dos de los de Murcia.

Hace constar: Que en los presentes autos de juicio de cognición número 558/96, promovidos por Rogelio Manresa Velasco y Comunidad de Herederos de calle Saavedra Fajardo, contra Vicente Pastor Antón y José Mora Carreño y esposa (artículo 144 R.H.), se ha acordado en resolución de esta fecha, emplazar por término de nueve días para que pueda comparecer ante este Juzgado si a su derecho conviniere por término, con el apercibimiento que caso de no verificarlo será declarado en estado procesal de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Vicente Pastor Antón y José Mora Carreño y a los cónyuges a los solos efectos del artículo 144 R.H., cuyo domicilio actual se desconoce, dado y firmo el presente en Murcia a 4 de octubre de 1996.—El Secretario.

Número 14480

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 5/96, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 165/96, formulada por los trabajadores Jorge Fuente Lozano, contra la empresa Hernández Pérez Hermanos, S.A., en reclamación de cantidad 1.031.009 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 150.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número uno:

Cuatro depósitos de fuel-oil de 50 Tn. Valorado en 4.076.800 pesetas.

Lote número dos:

Cuatro calderas Field, 4.500 Kg. vapor/h. Valorado en 4.626.000 pesetas.

Lote número tres:

Un depósito nodriza de fuel-oil de 2.000 Kg.
Un depósito poliéster para glucosa de 25.000 l.
Un depósito de agua de 5.000 l.
Un exhaustación de vapor.
Un descalcificador de 2.000 l.
Fuente de alimentación de agua descalcificada para caldera de vapor.
Una bomba de 7 CV.
Valorado en 1.844.624 pesetas.

Lote número cuatro:

Una caldera de 8.000 Kg. vapor/h.

Una caldera de 10.000 Kg. vapor/h.
Valorado en 4.626.000 pesetas.

Lote número cinco:

Un depósito nodriza de fuel-oil de 5.000 Kg.
Un depósito de agua de 30.000 l. y recogida de condensados.
Un descalcificador.
Dos bombas de fuel-oil de 2 CV./U.
Equipo de presión de agua de dos bombas con 3 CV./U.
Un colector de vapor.
Dos filtros en chimeneas.
Dos depósitos de fuel-oil de 50 Tn.
Valorado en 4.162.622 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 20 de enero de 1997, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de febrero de 1997 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 19 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20% por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa Hernández Pérez Hermanos, S.A., de Alguazas.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Número 14481

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 76/91, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 79/93, formulada por los trabajadores Manuel Hortelano González, contra la empresa Romualdo Gómez Pérez y Construcciones Rolan, S.L., en reclamación de cantidad 419.072 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número uno:

Finca número 7.897, folio 132, libro 86 y 129, sección 9.^a, inscripción 1.^a, en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Urbana: Vivienda en planta 2.^a alta, en Avda. Ciudad de Almería. Con una superficie de 83,42 metros cuadrados.

Valorado en subasta en 1.072.600 pesetas.

Lote número dos:

Finca número 7.887-3, folio 157, libro 105, sección 9.^a, inscripción 1.^a en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Cochera en planta sótano, en Avenida Ciudad de Almería, de 28,73 metros cuadrados.

Valorado en subasta en 1.310.088 pesetas.

Lote número tres:

Un camión furgón marca M.A.N., modelo 6.9 PF, matrícula MU-2252-Z.

Una furgoneta marca Avia, modelo 1.250 F Mixto 96 CBR, matrícula M-1360-DY.

Un camión furgón marca Avia, modelo 2.500-R, matrícula M-9124-M.

Un turismo marca Mercedes Benz, modelo 250, matrícula M-920948.

Valorado en 710.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera lici-

tación, el día 16 de enero de 1997, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 18 de febrero de 1997 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 18 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Número 14434

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 513/96, se sigue procedimiento en reclamación por prescripción incapacidad temporal, a instancia de Ramón Soler Andreu, contra INSS, TGSS, Seguridad Halcón, S.L. y Sigma, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día 27 de noviembre de 1996, a las 9,30 horas, e ignorándose el actual paradero de Seguridad Halcón, S.L. y Sigma, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en El Palmar, calle Ciudad Jardín La Paz, número 28, local 3, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trata de emplazamiento.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1996.—
Ante mí, la Secretaria, Carmen López Rodríguez.

Número 14433

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 453 al 456/96, seguido a instancia de Elisabet Romero Lara y otros, contra Centro Barcelona en Formación Profesional Peluqueros, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 3 de octubre de 1996.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que estimando las demandas formuladas por doña Elisabet Romero Lara y tres más, frente a la empresa Centro Barcelona Formación Profesional Peluqueros, S.L. y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa

demandada a que abone a doña Elisabet Romero Lara, doña Consolación Gómez Nicolás, doña María Ángeles Martínez Crespo y don Manuel David Sabater Martínez, la cantidad de 232.656 pesetas, a cada uno de ellos, más el 10% de recargo por mora, sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Centro Barcelona en Formación Profesional Peluqueros, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 9 de octubre de 1996.—La Magistrado-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

Número 14417

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio ejecutivo número 941/95, seguido a instancia de Tapiados Peral, S.L., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra doña Ana María López García-Asenjo y esposo don José María Jiménez Amante, éste a los solos efectos del artículo 144 R.H., por medio del presente edicto se cita de remate a la referida demandada, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada contra sus bienes, en reclamación de la cantidad de 770.505 pesetas y 440.000 pesetas calculadas para gastos, intereses y costas.

Se le hace saber igualmente que sin previo requerimiento de pago se ha practicado embargo sobre las fincas registrales número 21.461 y 21.371-19 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Se hace saber igualmente al esposo don José María Jiménez Amante, la existencia de dicho procedimiento a los efectos previstos en el artículo 144 R.H.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 14709

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sra. Cano Peñalver, en nombre y representación de Joaquín Ramón Villaescusa Pérez y Maresvi, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre resolución sancionadora número 6278 de 4/12/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.446/96.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14710

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Lo Navarro de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Plan Parcial Finca Lo de Casas, Churra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.445/96.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14711

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez García, en nombre y representación de María Dolores García Perea y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre recurso 30/530/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.443/96.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14712

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez García, en nombre y representación de María Dolores García Perea y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/1101/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.442/96.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14713

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez Torres, en nombre y representación de Antonio Rentero Jover, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción expediente 3.429/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.450/96.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14714

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Torres, en nombre y representación de Antonio Rentero Jover, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 3.428/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.449/96.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14715

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gustos Gómez, en nombre y representación de Juan Pedro Ortega Pividal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 24.527/1996.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.448/96.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14716

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Álamo Bernal, en nombre y representación de Mohammed Bencharef, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre visado de trabajo 65/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.447/96.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14717

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de Ángel Muñoz Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Hombres Buenos, versando el asunto sobre sentencia de 14/12/95. Exp. 51/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.463/96.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14718

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. García García, en nombre y representación de Antonio Juan Jiménez Amante y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, versando el asunto sobre extinción contratos de trabajos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.472/96.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14719

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Luna Moreno, en nombre y representación de Antonio Gil López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre embargo de bienes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.441/96.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14720

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Bienvenida Ruiz Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEAR, versando el asunto sobre expedientes 30/567/95-S y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.451/96.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14721

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Moya, en nombre y representación de Promociones y Construcciones Vycega, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tributos, versando el asunto sobre expediente 0500604588.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.544/96.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14722

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Moya, en nombre y representación de Promociones y Construcciones Vycega, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tributos, versando el asunto sobre expediente 05002329464.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.543/96.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14723

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Moya, en nombre y representación de Promociones y Construcciones Vycega, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tributos, versando el asunto sobre expediente 05006207669.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.542/96.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14724

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Cárceles Alemán, en nombre y representación de F.A.J. Ingenieros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre expediente 20/95 acta infracción 528/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.523/96.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14725

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Carrillo Fernández, en nombre y representación de Pedro Puerta Parra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre jubilación por incapacidad física.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.524/96.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14726

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de El Sabinar de Cartagena, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/1742/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.452/96.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14727

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hurtado Hurtado, en nombre y representación de Carolina Sandoval Galvarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre expediente 1.252/95. Sanción urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.527/96.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14728

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Carrillo Fernández, en nombre y representación de Juan Pérez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. G. de la Policía, versando el asunto sobre expediente disciplinario 318/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.526/96.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14729

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Carrillo Fernández, en nombre y representación de Antonio Rubio Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. G. de la Policía, versando el asunto sobre abono complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.525/96.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14730

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Díaz Ponce, en nombre y representación de Juan Díaz Ponce, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre denegación presunta por silencio administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.533/96.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14731

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López Maestre, en nombre y representación de Juan López Maestre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre denegación de homologación grupo A de funcionarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.364/96.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14732

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de Pedro Ortiz Mompeán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Beniel, versando el asunto sobre complemento de productividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.366/96.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 14987

MURCIA

Servicio de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Acordada con fecha 15 de septiembre de 1996 la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente seguido para la realización de los débitos de don Antonio Serrano Pina, D.N.I. 22.200.685, domiciliado en calle Jaime I El Conquistador, número 9, escalera 1.ª, 8.º A, Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" 3-1-1991), por el señor Tesorero accidental se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 1996 la siguiente:

"Providencia. No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio seguido contra Antonio Serrano Pina, D.N.I. 22.200.685, por los conceptos de circulación, impuesto vehículos, contribución territorial urbana e I.B.I. urbana, y un importe de 454.934 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, decreto la venta de los bienes embargados propiedad del deudor. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1996, a las 12 horas, en la Sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sita en Glorieta de España, s/n., Murcia.

Lote único:

-Finca urbana número 1.306, libro 20, sección 2.ª, folio 68.

Valoración, 34.376.000 pesetas.

Cargas anteriores, 902.835 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 33.473.165 pesetas.

Esta providencia se debe notificar al deudor y, en su caso, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

El anuncio de subasta se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación".

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.-Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único:

-Urbana: Vivienda situada en el piso octavo de la planta octava, a la izquierda, en el término de Murcia, calle de Jaime I El Conquistador, señalada con el número 9 de policía, que ocupa una superficie de 171 metros y 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 20, sección 2.ª, folio 68, finca número 1.306.

Cargas anteriores:

-Banco Hipotecario de España: Hipoteca, 43.000 pesetas.

Comercial de Automoción y Recambios: Embargo, 377.615 pesetas.

-Don Manuel Perán Avellaneda y don Martín Montiel López: embargo, 481.356 pesetas.

Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 50.000 pesetas.

2.-Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de, al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumplierse la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.-Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

5.-Los licitadores mediante sobre cerrado, serán presentados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre.

6.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas de la Recaudación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.-Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

9.-Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.-Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 16 de octubre de 1996.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.

Número 14988

MURCIA

Servicio de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Acordada con fecha 30 de septiembre de 1996 la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente seguido para la realización de los débitos de doña Encarnación González Molina, D.N.I. 22.473.798, domiciliada en calle Pintor Villacis, número 5, 3.º, edificio Utrillo, Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" 3-1-1991), por el señor Tesorero accidental se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 1996 la siguiente:

"Providencia. No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio seguido contra doña Encarnación González Molina, D.N.I. 22.473.798, por el concepto de construcciones, instalaciones y obras, y un importe de 1.077.770 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, decreto la venta de los bienes embargados propiedad del deudor. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1996, a las 12 horas, en la Sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sita en Glorieta de España, Murcia.

Lote único:

-Finca urbana número 3.082, sita en Murcia capital, libro 29, sección 2.ª, folio 115.

Valoración, 11.306.100 pesetas.

Cargas: Condición resolutoria a favor de Pya, S.A., 351.194 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 10.954.906 pesetas.

Esta providencia se debe notificar al deudor y, en su caso, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

El anuncio de subasta se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación".

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.-Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único:

-Urbana: Dieciocho. Vivienda letra "F", situada en la segunda planta de la casa marcada con los números diez y doce de la calle de San Antonio de esta ciudad; ocupa ochenta y seis metros y noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: derecha entrando, vivienda letra "E", de su misma planta; izquierda, calle de Rocamora; y fondo, vivienda letra "D" de dicha planta. Le es anexo en derecho exclusivo y singular de propiedad, un cuarto trastero situado en la planta de cubiertas, marcada con el número treinta, que mide cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrado. Inscrita en el folio 115, finca número 3.082.

Cargas anteriores:

Cargas: Condición resolutoria a favor de Pya, S.A., 351.194 pesetas.

Tramos a los que han de ajustarse las posturas, 25.000 pesetas.

2.-Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de, al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumplierse la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.-Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

5.-Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre.

6.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas de la Recaudación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.-Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

9.-Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.-Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 16 de octubre de 1996.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.

Número 14976

ALGUAZAS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 1996 acordó solicitar y contratar dos operaciones de crédito destinadas a refinanciar la deuda actual por importe de 157.835.586 pesetas (ciento cincuenta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil quinientas ochenta y seis). Las citadas operaciones se han adjudicado, por ser la más beneficiosas, a las siguientes entidades y con las condiciones que se detallan:

A) Caja de Ahorros del Mediterráneo:
Forma: Contrato de préstamo.
Importe: 78.917.793 pesetas.
Destino: Refinanciación de la deuda del Ayuntamiento con entidades bancarias.

Plazo: Diez años con dos de carencia.
Tipo de interés: Variable, Mibor a un año más 0,10%, revisable al año.
Comisiones: De apertura, 0,10%.
Plan de amortización: Dos años de carencia y a partir del tercer año se inicia la amortización con reembolsos de principales iguales.
Periodos de interés: Anuales.
Liquidación de intereses: Al vencimiento de cada periodo.
Documentación: Contrato Administrativo de Préstamo intervenido por el Secretario del Ayuntamiento.

B) Caja de Ahorros de Murcia:
Forma: Contrato de préstamo.
Importe: 78.917.793 pesetas.
Destino: Refinanciación de la deuda del Ayuntamiento con entidades bancarias.
Plazo: Diez años con dos de carencia.
Tipo de interés: Variable, Mibor a un año más 0,10%, revisable al año.
Comisiones: De apertura, 0,10%.
Plan de amortización: Dos años de carencia y a partir del tercer año se inicia la amortización con reembolsos de principales iguales.
Periodos de interés: Anuales.
Liquidación de intereses: Al vencimiento de cada periodo.
Documentación: Contrato Administrativo de Préstamo intervenido por el Secretario del Ayuntamiento.

Alguazas, 16 de octubre de 1996.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 14945

ABANILLA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 1996, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Abanilla, 15 de octubre de 1996.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

Número 14329

SAN JAVIER

Plantilla de los trabajadores del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio de 1996, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria de fecha 3 de junio de 1996.

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTOS							
DENOMINACION				Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
1. HABILITACION DE CARACTER NACIONAL							
	1.1	SECRETARIA		1	0	0	A
	1.2	INTERVENCION		1	1	0	A
	1.3	TESORERIA		1	0	0	A
2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL							
	2.1	SUBESCALA TECNICA					
		1.	Técnico de Administración General	1	1	0	A
		2.	Técnico Administrativos	2	0	2	A
	2.2	SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
		1.	Administrativos	10	3	0	C
	2.3	SUBESCALA AUXILIAR					
		1.	Auxiliares	20	2	0	D
	2.4	SUBESCALA SUBALTERNA					
		1.	Alguacil Portero	1	1	0	E
		2.	Ordenanza Notificador	1	0	0	E
3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL							
	3.1	SUBESCALA TECNICA					
		3.1.A. TECNICOS SUPERIORES					
		1.	Técnico asesor jurídico	1	0	0	A
		1.	Técnico superior arquitecto	1	0	0	A
		3.1.B. TECNICOS DE GRADO MEDIO					
		1.	Técnico Aparejador	3	0	0	B
		2.	Ingeniero Técnico	1	0	0	B
		3.	Técnico Turismo	1	0	0	B
		3.1.C TECNICOS AUXILIARES					
		1.	Delineante	1	0	0	C
	3.2	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					
		3.2.A. POLICIAS LOCALES					
		1.	Sargento	1	0	0	C
		2.	Cabo	3	0	0	D
		3.	Policia Local	36	1	0	D

PUESTOS						
DENOMINACION			Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
3.2.B. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES						
1.	Operador Informático		1	0	0	D
2.	Auxiliar O.M.I.C.		1	0	0	D
3.2.C. PERSONAL DE OFICIO						
1.	Encargado Mantenimiento y Obras		1	0	0	D
2.	Encargado Parques y Jardines		1	0	0	D
3.	Oficial Mantenimiento y Obras		2	0	0	D
4.	Oficial Alumbrado Público		1	0	0	D
5.	Oficial Parques y Jardines		1	0	0	D
6.	Oficial Fontanería		2	0	0	D
7.	Ayudante Mantenimiento y Obras		1	0	0	E
8.	Ayudante Alumbrado Público		1	0	0	E
9.	Ayudante Fontanería		2	0	0	E
10.	Conductor		3	0	0	E
11.	Conductor Maquinaria		3	0	0	E
12.	Operario Mantenimiento y Obras		2	0	0	E
13.	Operario Vías Públicas		1	0	0	E
14.	Operario Parques y Jardines		4	0	0	E
15.	Operario Fontanería		2	0	0	E
16.	Conserje		4	0	0	E
17.	Limpiadora		2	0	0	E

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION			Número	Vacantes	
1.	Secretaría Particular Alcaldía		1	1	(*)
1.	Secretaría de Apoyo a Tenencias Alcaldía		1	1	(*)

(*) Asimilada a Auxiliar de Administración General.

C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL

PUESTOS						
Grupo	DENOMINACION		Número	Vacantes	Lab. Ind.	Lab. Temp.
C-I. De actividad permanente y dedicación completa						
C-1A PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES						
B	1.	Técnico Turismo	2	0	2	0
B	2.	Técnico Asistencia Social	1	1	1	0
C	3.	Administrativo Coordinador Protección Civil	1	1	1	0
C	4.	Administrativo Abastecimiento Agua	1	1	0	1
C	5.	Administrativo Cultura	1	1	1	0
D	6.	Técnico Emisora	1	1	1	0
D	7.	Auxiliar Administración La Manga	2	0	2	0
D	8.	Auxiliar Delineante	1	1	1	0
D	9.	Auxiliar Biblioteca	1	1	1	0
D	10.	Auxiliar Celador	1	1	0	1
D	11.	Auxiliar Agricultura	1	1	0	1
D	12.	Auxiliar Abastecimiento Agua	1	1	0	1
D	13.	Locutores Emisora	1	1	1	0

PUESTOS						
Grupo	DENOMINACION		Número	Vacantes	Lab. Ind.	Lab. Temp.
	C-I.B PERSONAL DE OFICIO					
D	1.	Encargado Mantenimiento	1	0	1	0
D	2.	Encargado Alumbrado Público	1	0	1	0
D	3.	Encargado Limpieza Viaria	1	0	1	0
D	4.	Oficial Mantenimiento	4	4	0	4
D	5.	Oficial Abastecimiento Agua	2	1	1	1
D	6.	Oficial Alumbrado Público	2	1	2	0
E	7.	Ayudante Mantenimiento	3	3	2	1
E	8.	Ayudante Abastecimiento Agua	1	1	0	1
E	9.	Ayudante Limpieza Viaria	1	1	1	0
E	10.	Ayudante Parques y Jardines	1	1	1	0
E	11.	Conductores Mantenimiento	2	1	2	0
E	12.	Conductores Limpieza Viaria	4	4	0	4
E	13.	Operario Mantenimiento	4	3	1	3
E	14.	Operario Parques y Jardines	2	2	0	2
E	15.	Operario Limpieza Viaria	5	5	3	2
E	16.	Operario Polideportivo	6	0	6	0
E	17.	Conserje Enseñanza	4	1	4	0
E	18.	Conserje Centros Cívico Culturales	6	3	3	3
E	19.	Conserje Polideportivo	1	0	1	0
E	20.	Limpiadora Sanidad	3	3	0	3
E	21.	Limpiadora Enseñanza	1	0	0	1
E	22.	Limpiadora Casa Consistorial	1	1	1	0
	C-II. De dedicación a tiempo parcial					
	C-II.A PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES					
D	1.	Auxiliar Centros Médicos	1	1	0	1
D	2.	Auxiliar Biblioteca	2	2	0	2
D	3.	Técnico Emisora	1	1	1	0
D	4.	Locutores Emisora	2	2	2	0
	C-II.B PERSONAL DE OFICIO					
E	1.	Limpiadora Centro Rehabilitación	1	1	0	1
E	2.	Limpiadora Enseñanza	17	8	14	3
E	3.	Limpiadora Auditorio	1	1	0	1
E	4.	Limpiadora Centros Cívico Culturales	5	4	2	3
E	5.	Limpiadora Polideportivo	3	2	1	2

Número 14330

MURCIA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Murcia, en sesión de Pleno celebrada el 10 de septiembre de 1996, ha aprobado definitivamente –resueltas las alegaciones formuladas en el periodo de información pública– las Ordenanzas de Quioscos a instalar en el término municipal, cuyo texto íntegro se inserta a continuación para su publicación.

ORDENANZA DE QUIOSCOS**Naturaleza jurídica****Artículo 1.º**

La instalación de quioscos en la vía pública implica un uso especial de un bien de dominio público en función del servicio que presta a todos los ciudadanos.

Las licencias de explotación de los mismos se otorgarán, en todo caso, mediante concurso.

A tales efectos se distinguirá entre instalación de quioscos para la venta de prensa –revistas y/o golosinas– objeto de esta ordenanza, que se hará mediante concurso general y aquellos otros establecimientos en zonas de esparcimiento y recreo, como jardines y parques, en los que se podrá expender bebidas y refrescos que se otorgarán mediante un concurso específico así como los quioscos de venta de flores.

Modelos de quioscos**Artículo 2.º**

La Asociación de Quiosqueros presentará a la Administración Municipal –para su aprobación– propuesta de modelos determinados de quioscos que de manera uniforme deberán instalarse en el término municipal.

En principio, se elaborarán unos modelos de quioscos para el recinto Histórico-Artístico de la ciudad y otros para el resto del suelo urbano de la ciudad y restantes núcleos de población.

Construcción e instalación de nuevos quioscos**Artículo 3.º**

El Ayuntamiento, con la periodicidad que convenga, elaborará y aprobará una relación de emplazamientos de los nuevos quioscos que se decidan instalar, de conformidad con los modelos aprobados.

La distancia mínima a aplicar entre quioscos –para el mismo uso– será de 200 metros.

En la decisión de los lugares de ubicación de nuevos quioscos en pedanías, se podrá solicitar informe –no vinculante– a las correspondientes Juntas de Vecinos.

Lugar de ubicación**Artículo 4.º**

La instalación de nuevos quioscos se limitará a zonas clasificadas como suelo urbano en el Plan General de Ordenación o aquellos lugares que lleguen a alcanzar tal condición por ejecución del planeamiento urbanístico, salvo justificadas excepciones por causa de interés público.

Procedimiento y requisitos para la autorización**Artículo 5.º**

La autorización se dará por la Comisión de Gobierno a propuesta del Alcalde o Concejalía Delegada, previo los informes de los Servicios Técnicos Municipales, que tendrán en cuenta las posibilidades de ubicación de nuevos quioscos, en función, básicamente, del tráfico rodado y peatonal y de ancho de la acera.

En cualquier caso no se autoriza la instalación de paneles publicitarios que sobresalgan de la estructura básica del quiosco.

Artículo 6.º

Para la instalación de quioscos en la vía pública será condición imprescindible estar en posesión de la correspondiente autorización municipal que en cualquier caso y en razón del aprovechamiento de la vía pública que implica, se entenderá otorgado a título de precario.

Se colocará fotocopia autenticada de la autorización en lugar visible desde el exterior en cada quiosco.

En la autorización de la licencia de explotación –que se hará por concurso con un baremo de puntuación establecido por la Comisión de Gobierno en cada caso– se tendrá en cuenta la situación personal y socioeconómica de los solicitantes en función de las cargas familiares.

Se exigirá como requisito para la concesión de la autorización:

- Darse de alta en la Seguridad Social.
- Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Sólo se concederá una licencia para instalación de un solo quiosco, por unidad familiar.

En cualquier caso nadie podrá ser titular de más de un quiosco.

Renovación de los quioscos actualmente autorizados**Artículo 7.º**

Por razones de imagen urbana y con el objetivo de uniformar, en lo posible, todos los quioscos que existan

en el término municipal se dispone un plazo, para que las personas que tengan licencia actualmente de explotación de un quiosco, procedan a renovar el mismo con arreglo a los modelos de quiosco que se aprueben, plazo que será de un año para los quioscos actualmente existentes en el recinto Histórico Artístico y de dos años para los quioscos situados en el resto de la ciudad y pedanías.

Dicho plazo empezará a contarse desde la fecha en que se aprueben los modelos de nuevos quioscos, aprobación que deberá ser objeto de publicación y notificación a los interesados.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento podrá acordar la permanencia de aquellos quioscos que reúnan las debidas condiciones de seguridad, ornato y estética.

Artículo 8.º

Los nuevos quioscos serán acordes con el mobiliario urbano, pudiendo permitírseles publicidad, acordada previamente por el Ayuntamiento, y con la limitación del artículo 5.º

En cualquier caso se dejará un espacio —no superior a 1/3 del destinado para publicidad— reservado para información municipal.

Quioscos provisionales o móviles

Artículo 9.º

Se incluye en las presentes Ordenanzas también los quioscos de carácter provisional o móvil, que tengan por objeto ejercer una actividad de temporada, como los de ventas de helados que se autorizará por la Comisión de Gobierno a propuesta del Alcalde o Concejalía Delegada.

Transmisión del derecho a la explotación del quiosco

Artículo 10.º

Tanto en el supuesto de los quioscos actualmente autorizados como en el caso de los nuevos quioscos respecto de los cuales se obtenga licencia de explotación, el derecho a transmitir la explotación del quiosco sólo será posible en los siguientes supuestos:

a) Por causa de fallecimiento del titular, en favor de quienes acrediten ser sus herederos o legatarios, de conformidad con la legislación sucesoria.

b) Por cumplimiento de la edad de jubilación, en favor del cónyuge, hijos, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado.

Dicha situación se producirá igualmente en supuesto de declaración de incapacidad permanente, por causa de accidente o enfermedad.

Excepcionalmente, cuando la autorización tenga una antigüedad superior a diez años, el titular podrá transmi-

tirla, previa autorización del Ayuntamiento, a un empleado asalariado del titular de la licencia que haya trabajado para el mismo en el quiosco durante tres años. Esta situación se acreditará mediante las certificaciones de la Seguridad Social y antigüedad en el empleo. El transmitente no podrá obtener nueva licencia municipal ni el adquirente transmitirla de nuevo sino en los supuestos previstos en el presente artículo.

En todo caso la transmisión del derecho a la explotación del quiosco debe ser conocida y aprobada previamente por el Ayuntamiento.

En ningún caso se cobrará derechos de transmisión por las partes interesadas.

Artículo 11.º

Queda prohibida cualquier otra transmisión no prevista en el artículo anterior como asimismo el cambio de destino para el que fue autorizado.

Renovación del derecho a la explotación del quiosco

Artículo 12.º

Serán causas que justifiquen el correspondiente acuerdo municipal declarando, con audiencia del interesado, la revocación del derecho a la explotación del quiosco, las siguientes:

A) Con carácter general:

a) No mantener el quiosco y la porción de terreno que ocupe en las debidas condiciones de limpieza y ornato.

b) Incumplimiento de las órdenes emanadas por la Administración Municipal en relación con la actividad permitida en el quiosco.

c) Tener cerrado el quiosco durante treinta días consecutivos o cuarenta y cinco alternos en el plazo de un año, a no ser que se acrediten razones justificadas y por escrito ante la Administración Municipal.

d) La utilización de personal asalariado sin cumplir las condiciones exigidas en la legislación laboral.

e) El arrendamiento del uso del quiosco sin sujetarse a los supuestos de transmisión de dicho derecho regulado en el anterior artículo de la presente Ordenanza.

f) La transferencia del uso del quiosco sin sujetarse a los supuestos de transmisión de dicho derecho regulado en el artículo 9 de dicha Ordenanza.

g) La exposición y venta de productos no autorizados por la Administración Municipal.

h) No estar al corriente de sus obligaciones fiscales o de Seguridad Social.

i) Cualquier otra actuación que contravenga el fin para el que se le ha dado autorización.

En cualquier caso la revocación no dará derecho a indemnización alguna.

B) En relación con los quioscos autorizados hasta la vigencia de la presente Ordenanza:

a) En base a razones de interés público como puede ser la ejecución de obras en vía pública que implique imposibilidad del mantenimiento del quiosco, podrá acordarse la revocación de la autorización sin que su titular tenga derecho a indemnización alguna—dado el carácter precario de las licencias concedidas—, procediendo del interesado al desmontaje y traslado de la instalación del quiosco de su propiedad; debiendo el Ayuntamiento ofertarle alternativas de instalación en otra zona con prioridad sobre la zona más próxima.

b) La no renovación del modelo de quiosco en los plazos señalados en la presente Ordenanza (artículo 7).

C) En relación con los quioscos que se instalen tras la entrada en vigor de la presente Ordenanza:

La revocación dispuesta por la Comisión de Gobierno en base igualmente a razones de interés público, como puedan ser la ejecución de obras en vía pública que determinen la imposibilidad del mantenimiento del quiosco, de la licencia de explotación del mismo. Como en el caso anterior el Ayuntamiento deberá ofrecer alternativas de instalación en el lugar más próximo al que ya tenía.

Actividades permitidas

Artículo 13.º

Los usos a los que pueden destinarse los quioscos serán fijados, en cada caso, por la Administración Municipal en el correspondiente acuerdo de autorización, quedando prohibida la venta y comercialización, en cualquier supuesto, de productos tóxicos, nocivos o peligrosos o carentes del Registro Sanitario correspondiente.

Infracciones y sanciones administrativas

Artículo 14.º

1. Tendrá la consideración de falta leve:

a) El descuido en el aseo personal.

b) El descuido en el aseo interior y exterior del quiosco.

2. Se considerarán faltas graves:

a) El empleo de palabras o gestos groseros en su trato con los usuarios o viandantes.

b) Cometer tres faltas leves en un periodo de dos meses o diez en el de un año.

c) Tener cerrado el quiosco durante quince días consecutivos sin causa que lo justifique.

3. Las infracciones leves serán sancionadas con amonestación o apercibimiento de la Alcaldía y las graves con multa en la cuantía establecida en la vigente legislación de Régimen Laboral, sin perjuicio de la declaración de revocación del derecho a la explotación del quiosco en los supuestos mencionados en el artículo 12.

Disposición transitoria

Regularización de los quioscos existentes

A fin de regularizar la situación actualmente existente, creada por el hecho de que se hayan producido traspasos, cesiones, falsos arrendamientos, etc., en zonas de dominio público, por tanto inalienables y fuera del comercio de los particulares, no permitidas ni autorizadas por el Ayuntamiento, se concederá, previa la tramitación correspondiente, licencia a la persona que de manera directa y efectiva regente los quioscos que en este momento se encuentran en explotación, quedando anuladas las licencias del titular a quien se concedió y declarando extinguidos todos sus derechos.

A tales efectos se abrirá expediente para determinar si el caso resulta encuadrable en alguno de los supuestos de transmisión regulado en esta Ordenanza o, si no fuera así, se decidirá sobre la concesión del derecho a la explotación del quiosco en favor de la persona que actualmente ejerce la actividad teniendo en cuenta, entre otras razones, su situación socio-económica, tiempo de ejercicio de la actividad, circunstancias de la transmisión, etc.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Ordenanza sobre Quioscos actualmente en vigor desde el 13 de febrero de 1980 y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 26 de septiembre de 1979.

Entrada en vigor

La vigencia de la presente Ordenanza se iniciará a los quince días de haberse anunciado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" su aprobación definitiva, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el expresado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de su publicación en aplicación del artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Murcia, 11 de septiembre de 1996.—El Alcalde.

Número 14613

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el expediente de Modificación de créditos 19/96, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de los interesados que se reseñan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro del Pinatar, a 17 de octubre de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 14943

ALEDO**EDICTO**

Aprobados los padrones fiscales del segundo trimestre del ejercicio 1996, por los conceptos de: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se exponen al público por plazo de un mes, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Se anuncia el periodo de cobranza en periodo voluntario de dichos tributos que comprenderá desde el 16 de octubre al 16 de diciembre de 1996, ambos inclusive.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aledo, a 11 de octubre de 1996.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 14931

PUERTO DE CARTAGENA**Autoridad Portuaria de Cartagena****ANUNCIO**

Con fecha 8 de octubre de 1996 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el "Proyecto básico de bar-restaurante en la Cuesta del Batel" por doña Francisca García Rebollo, a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Pla-

za de Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 11 de octubre de 1996.—El Director Técnico, Germán González Díaz.

Número 14975

**COMUNIDAD DE REGANTES
EL CALACOLERO
(EN FORMACIÓN)**

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas subterráneas captadas del pozo "El Calacolero" (de La Tercia, Murcia), a Junta General que se celebrará el día 11 de noviembre de 1996, a las 19 horas, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el local Social de la Venta Manolita de Lo Navarro (La Tercia), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Único.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que habrá de regirse la Comunidad en formación, redactados por la Comisión nombrada al efecto, en Asamblea General Constituyente el día 21 de octubre de 1996.

La Tercia a 22 de octubre de 1996.—El Presidente de la Comisión, Juan José Navarro Moreno.